ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS
ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2.00	pesos
Por seis meses	10.50	»
Por un año	20.00	»
Número atrasado	0.20	»

REDACTOR:
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO — Lúnes 8 de Octubre de 1894

EDICION DE LA TARDE

Año XV — Núm. 4.169

EL SIGLO

Comentarios

Por lo visto tendremos que rogarle al Ser Supremo que cierre las cataratas del cielo,—pues hasta ya de correr agua en venganza de persistentes sequías.

Nuestros rios se hinchan extraordinariamente, rugientes, impetuosos, produciendo espectáculos llenos de atractivos diversos. Allá van árboles arrancados de raiz; allá van tapices flotantes de camalotes en los que se refugian como náufragos los reptiles sorprendidos por la inundacion; allá van destrozos de rústicas viviendas, que sirven de balsa á las aves de corral, al gato cuyo sitio predilecto el fogon y al perro fiel envuelto en el sálvese quien pueda.

Todo eso es muy interesante, para verlo intelectualmente desde la capital. ¡Qué variedad de escenas! ¡Cómo imponen el Yi ó el Negro que sobrepasan sus murallas é invaden bosques y llanuras! ¡Qué caudal inmenso el del Santa Lucía, para abastecer sin microbios patógenos á Montevideo sediento!...

Sin duda alguna todo eso cautiva los sentidos y respira poesía nacional; pero todo eso no acalla el clamor prosaico de la carreta que, no pudiendo vadear el arroyo, espera algunos dias hasta que bajen las aguas; de la diligencia que se asienta en pipas vacías y así navega hasta la opuesta orilla, dirigiéndose por lazos que se unen para formar una maroma; del jinete rebelde á las esperas, que opta por exponer su vida, desafiando la corriente en las crines de su caballo vigoroso y confiado en que su propia destreza natatoria le llevaría ileso extremo á los salvadores sarandíes.

¡Puentes!—grita el paciente carretero.

¡Puentes!—gritan los diligentes mayorales y los troperos infatigables.

¡Puentes!—reclama la correspondencia postal, y los reclama tambien el periódico que paga al Correo para esparcirse velozmente en la campaña.

Necesitan puentes el comerciante, el agricultor, el ganadero.—y anhelan puentes todos los factores del progreso para desenvolver sus respectivas fuerzas en beneficio común.

Coro general:

¡Puentes!
¡Puentes!
¡Puentes!

* * *

Y sigue tambien, quizás por espíritu imitativo á la Naturaleza, la lluvia de adhesiones á la excomunion mayor contra el actual ministro de Relaciones Exteriores, Culto é Instruccion Pública.

Una de ellas va en este número, á solicitud de la agrupacion que la formula.

Otra, análoga, se encuentra en *El Teléfono* de Mercedes y la firman don Guillermo Quintana y don Marcelino Lara, respectivamente como vice-presidente y secretario del Club Nacionalista.

Por fortuna para el doctor don Jaime Estrázulas, *si aquí en la tierra lo eliminan* políticamente del paraíso sus mismos correligionarios, con acento de autoridad papal, en cambio adquiere libre acceso al reino de los cielos.

Está bien con nuestro Obispo Diocesano, y más católicamente atraido por la respetable comunidad del Buen Pastor.

* * *

Arroja datos especiales el cuadro estadístico referente al cultivo del trigo en el departamento de San José, formado por el actual jefe político señor Bove é inserto recientemente en *La Razon* y *La Nacion*.

Ellos consisten en la cantidad de semilla sembrada y en la superficie, para tomar aproximadamente el *quantum* de la cosecha.

Procediendo así todas las administraciones departamentales, se conoceria con casi seguridad completa el *stock* inmediato, resultando así una base racional para anticipar cálculos comerciales. El agricultor y el industrial podrian fijar de antemano, en sus respectivos negocios, las causas accidentales ó determinadas de las fluctuaciones, atribuyendo así al producto su precio equitativo.

* * *

Anda con muletas, pero al fin llega.

Queremos referirnos á la justicia,—á ese coloso colosal que mantiene el amor á la Patria en las contrariedades y amarguras de los puestos públicos.

En ese caso hállase el señor Lapeyre como jefe político de Rocha.

Los platillos de la balanza, á juzgar por los antecedentes y los actos de dicho ciudadano en largo espacio de tiempo y en épocas suficientes para poner á prueba caracteres y voluntades, afirman que el bien ha predominado con plausible perseverancia,—no ya en los propósitos del hombre culto, manso, progresista y bien intencionado, sino tambien en los medios á su alcance para gobernar un departamento en cuyo seno se agitan resabios y pasiones inevitables.

¡Que siempre tengamos en las administraciones departamentales los méritos y los defectos que encarna el señor Lopeyre!

Fénix.

LAS NOCHES DE SOLIS

OTHELLO

El génio ha tendido sobre sus alas sobre Novelli en su segunda visita á Montevideo.

Como el rey Lear, no solo ha tenido que luchar con la ingratitud y el aislamiento, sino con los furores de la tempestad. Anoche hubiera visto indudablemente el teatro lleno; eran muchos los que se preparaban á admirarlo en *Othello*; pero lo impidió la lluvia torrencial que hace tres dias nos azota sin descanso. En las capitales europeas cuanto más llueve, más gente se refugia en el teatro: pero aquí es al revés. Somos verdaderos gatos para el agua.

No es de extrañar así que el gran actor, algo quebrantado ya por la larga y bien nutrida temporada que ha hecho en Buenos Aires y por la que está terminando entre nosotros, sintiéndose algo enfermo como se sentia anoche, pareciese desanimado en los primeros actos de la trajedia shakespeariana. No está hecho Novelli á tener el teatro medio vacio. Tiene conciencia de lo que vale, no solo porque lo comprende, sino porque los públicos europeos y americanos se lo han hecho sentir bien, y es natural y poco halagüeño para nosotros su desaliento.

No quiere decir esto que no diese gran relieve al papel de *Othello* en las escenas culminantes, que era un verdadero moro tal como lo soñó Shakespeare, de gran estatura, de formas atléticas, vestido con una riqueza y colorido oriental que deslumbraba, reflejando en todos sus ademanes el enamoramiento sensual y la violenta cólera que caracterizan la naturaleza de salvaje, envuelta en los oropeles de la civilizacion veneciana.

Novelli tiene que estar bien siempre porque no puede prescindir de su talento, pero hubiera estado mucho mejor, á no sentirse indispuesto y no ver el teatro lleno á médias en su penúltima funcion.

Vamos á *Othello*. Es talvez lo mas trágico que ha producido Shakespeare. Hay allí tres tipos, tres creaciones de primer órden y hay escenas como las del final, que han llegado hasta donde puede llegar el génio cuando tiende la cuerda de las pasiones hasta reventarla. Mas allá nadie ha podido dar un paso mas.

¡Qué admirable eleccion la de Othello para expresar los desbordes de una pasion! En una naturaleza europea, en una naturaleza refinada por la raza y por la educacion, no se esplican ni se comprenden sus arrebatos y su ceguedad. Para encontrar el velo de sangre que se aglomera en sus párpados á la primer sospecha y que le impide abrir los ojos, era preciso buscar un corazon africano, que se desbocara como un caballo salvaje de la Arabia y que hundiera la gumía como se hunde á un leve fruncimiento de cejas en las ejecuciones misteriosas del harem.

Al lado de esa figura hercúlea, de ese Ajax de la pasion, se destaca la dulce y vaporosa silueta de Desdémona. ¡Triste destino el de la mayor parte de las mujeres de Shakespeare: triste lote el que ha señalado á la belleza del género humano! Ofelia enloquece y muere por la duda; Cordelia es víctima de su amor filial; Julieta cae herida por el rayo sobre el cadáver de su amante; Desdémona es el amor de la virgen estrangulado por la pasion brutal, el cisne ahogado por el leon, la azucena segada en flor por la tempestad.

¿Y Yago? Al lado del sentimiento espiritual y cándido, de la pasion ciega pero noble ¿puede haber se imaginado nada mas grande para producir la impresion de contraste, nada mas horrible y perverso que la figura de Yago? ¿Cuando se ha encarnado mejor el espíritu del mal? ¿Que Luzbel ni Satanás han tomado la forma humana para hacer el mal sobre la tierra y han encontrado mejor envoltura que el cuerpo de ese reptil, que traza planes sombríos y perversos porque están en su naturaleza porque la envidia lo roe y lo muerde como víbora, porque ha jurado odio á muerte á todo lo bello, á todo lo grande, á todo lo que está y estará siempre fuera de su alcance.

Creados esos tres tipos las situaciones fluyen de ellos naturalmente. Se comprende que Desdémona caiga sobre su lecho de muerte, entonando la cancion del sauce y protestando de su inocencia; se comprende que Othello enloquezca de rabia y mate, porque cuando no se respira más que sangre, la sangre ahoga y convierte al hombre en bestia; se comprende que Yago se deleite con fruicion en su obra, porque Yago es el mal, es la perversidad, es el crímen. No queda más trabajo al génio que ocuparse del detalle, sembrar como perlas los pensamientos que hieren y que abisman, repartir el color. ¡Y eso es tan fácil cuando se dispone de una paleta como la de Shakespeare!

—

Novelli tuvo anoche un momento sublime, inimitable de verdad y de horror, una escena en que el arte venció á la enfermedad y al desaliento, y llevó el sacudimiento de las grandes emociones al alma del espectador. Fué la escena de la muerte. Aquello fué bárbaro. Así tenia que morir Othello, degollándose con una feroz cuchillada, arrastrándose con zarpazos de leon hasta el tálamo nupcial donde dormia su último sueño la desposada de sus amores, y recostando un instante su cabeza sobre la misma almohada, para rodar en supremas convulsiones por las gradas, conservando hasta el último momento la fuerza y la pasion que habian sido nérvios de su vida.

La Giannini fué una discreta y dulce Desdémona, y la Ricci tuvo un momento de verdadera inspiracion dramática al desafiar la cólera del moro sosteniendo la inocencia de la víctima ante su cadáver y produciendo una de esas salvas de aplausos espontáneos que responden siempre como un eco á los francos arranques del artista.

Novelli fué muy aplaudido y llamado muchas veces á escena.—El público que lo ha admirado noche á noche no ha sido muy numeroso pero ha sabido hacerle justicia. Salvemos siquiera esta partida en la bancarrota general de nuestro gusto artístico.

Don Diego de Noche.

Crónica Parlamentaria

Cámara de Representantes

Sesion de ayer

PRESIDE EL SEÑOR FELIPE H. LACUEVA

Convenio Baring Brothers

CURIOSO INCIDENTE

REFUTACION DEL SEÑOR PICCARDO

NUEVAS EXPLICACIONES DEL SEÑOR MINISTRO

La bandera al tope en la Cámara

MOCION DEL DOCTOR PALOMEQUE

(CONCLUSION.—VÉASE LA EDICION DE LA MAÑANA DE AYER)

—Vueltos á sala.

El señor Palomeque—En el curso de este debate se ha demostrado de una manera palmaria, la íntima vinculacion que tiene este asunto con el que ha sido ya informado por la C. de Fomento relativo á la construccion de las líneas. Esa vinculacion resulta así mismo de la lectura de los documentos que se han invocado.

En el *memorandum* que se ha citado del señor Ministro de Hacienda, él se encarga de decirnos mas ó menos textualmente lo siguiente: que esta es una cuestion compleja en que él no puede asegurar á cuanto puede alcanzar el desembolso á hacerse; que está vinculada con las cuentas del Banco Nacional, con la casa de Baring Brothers y Ca., y ademas con la empresa encargada de la construccion de la línea; y á fin de formular las consideraciones del *memorandum*, el señor Ministro comienza por hacernos el estudio de la situacion actual del asunto relativo á la construccion de las líneas. Hecho ese estudio, lo vincula íntimamente al punto de la emision de bonos para llegar á las conclusiones que ya son mas ó menos conocidas por la H. Cámara.

El P. E. de la República en la correspondencia á que se refiere el *memorandum* del señor ministro, para fundar sus conclusiones sobre daños y perjuicios que los hace ascender á la suma de 2.000.000 contra la casa de Baring Brothers, en toda su argumentacion, á cada momento hace referencia al contrato de construccion de la línea para demostrar que las obligaciones de Baring para con Bowen, del señor Bowen para con el Estado, y del Estado para con Baring Brothers, es una red tal que es absolutamente imposible separarse de un asunto so pena de no comprender la cuestion que se trata. De manera que tenemos la autorizada palabra del P. E. y del señor ministro en el documento que se nos ha ofrecido, demostrando de una manera acabada, que es imposible comprender este asunto sin estudiar el relativo á la construccion de las líneas; hay mas; es tal la vinculacion de un asunto con el otro que—por ejemplo—si la cámara rechazara este proyecto, quedeba por el hecho rechazado el otro, porque en el asunto que tenemos en la mano se consigna una cláusula, que vá á agregarse de ceder los señores Baring Brothers al Estado un crédito que segun la nota que ha tenido la atencion de pasarnos el señor ministro en antesalas, alcanzaria á la suma de libras 2.000. Estas libras 2.000 que se incluy en en el proyecto de transaccion sobre la emision de los Bonos por la casa de Baring Brothers, provienen no de los bonos, sino de la negociacion de Baring Brothers con el constructor de las líneas don Francisco A. Bowen, que son dos partidas enunciadas en esta nota en la forma siguiente...

El señor Ministro—Perdone el señor diputado: está en la ratificacion.

El señor Palomeque—Pero proviene de eso; el orígen es ese.

«Renuncian los señores Baring Brothers el importe de los certificados 1 y 3 é intereses hasta la fecha: capital primitivo £ 24 384; intereses hasta la fecha £ 11.616, lo que dá un total de 36.000 £. Esta es la primera partida. Segunda partida: dinero adelantado á Bowen á intereses £ 35.000.

Sumando estas dos partidas, forma un total de 72.000 £ que debe Bowen, constructor de las líneas á los señores Baring Brothers.

Esta partida de 72.000 £ está tambien incluida en esta transaccion que se proyecta, porque la comision si bien en su proyecto de decreto aconsejaba que la casa de Baring Brothers diera carta de pago lisa y llana no solo al Banco Nacional, sino tambien á la Empresa Constructora de los Ferro-Carriles del Oeste, ahora cambiando de opinion por las razones que aducirá en el momento oportuno, va á aconsejar que Baring Brothers no dé carta de pago á la empresa constructora de los Ferro Carriles del Oeste, sino que le ceda los derechos que tiene por ese crédito de 72.000 £, para que entonces el Estado pueda, en la negociacion que se vá á proyectar sobre la contrata de las líneas, hacer valor y hacer fuerza con ese derecho de acreedor con que se coloca en lugar de Baring Brothers á fin de atraer á la empresa á un arreglo favorable para el Estado.

De manera que si no me he explicado bien es por la naturaleza del asunto que es difícil por sí mismo, y porque no hay nada mas difícil para un orador, que hacer una buena exposicion de los hechos. Sin embargo, creo que he demostrado de una manera lijera pero acabada, la íntima vinculacion que tiene este asunto con el otro ya informado por la C. de Fomento.

¿Ahora ¿cómo es posible que comprendamos esta cuestion sin estudiar la otra?

¿Por qué vamos á exponernos á hacer fracasar una negociacion que puede ser ventajosa para el Estado cual será la de la construccion de las líneas, si es que por no tener esos antecedentes la Cámara rechaza este proyecto?

Se dirá que uno está en la Luna como orador, que uno vive de ilusiones y que á uno le pasa en este caso lo que le sucedió á Jefté, aquel guerrero judío que, citado en el libro de los egipcios, dijo despues de una gran victoria en que acababa de vencer á los amonitas: «Al primero que salga del fondo de mi hogar á felicitarme por la victoria que he conseguido, á ese lo mato».—y el primero que salió, ó la primer persona que salió fué su hija: la desnudó, la arrancó todos sus atavíos y la mandó á que llorara para ir á la muerte, pero vírgen. Así murió la hija de Jefté.

El señor Flores—En las tragedias quizá hay algo parecido.—(Risas)

El señor Palomeque—Y tambien en las tragedias criollas, y sino que lo diga Juan Moreira. (Grandes risas.)

No interrumpa al orador cuando quizá va á sacar la consecuencia favorable para la patria.

Pues, señor presidente, cortaré la consecuencia que iba á sacar de la figura retórica á que hacia alusion, y para que no se diga que el diputado por Flores donde tambien hay tantas espinas .. (risas)... toma desprevenido al orador, voy á comenzar con otra figura retórica, á ver si soy tan desgraciado como en la primera .. (Risas y murmullos en la Cámara)... porque quiero terminar de esta manera esta lijera peroracion, á fin de que la aridez de los asuntos de números tenga tambien su contacto con la poesía de la palabra.

El señor Flores—¿Y la mocion?

El señor Palomeque—En medio al movimiento científico que se opera en la actualidad ha llamado muchísimo la atencion. .

El señor Flores—Un discurso de Castelar. (Risas).

El señor Palomeque—(Gracias).... Ha llamado muchísimo la atencion la vida submarina.

Los que se dedican á esos estudios han encontrado en el fondo de los mares una vida idéntica á la vida que llevamos en la tierra; y han comenzado los gobiernos á fundar museos biológicos marítimos en las costas del Atlántico y del Mediterráneo.

La España actual, que se viene incorporando al movimiento científico despues de sus dolorosos acontecimientos acaba de fundar un museo biológico en las costas de Santander; y en ese museo, señor presidente, hay un caso típico; está un cangrejo marino (grandes risas.)

Tambien haré donacion de la figura retórica, y particularmente se la explicaré al señor diputado Flores; lo dejo con el deseo de conocerla, y voy á la mocion.

El señor Flores—Habremos conseguido alguna cosa.

El señor Palomeque—Sentar plaza usted de interruptor inoportuno (Risas.)

El señor Flores—Es sensible, es una lástima que no siga.

El señor Palomeque—No lo ha demostrado usted.

Pues bien, señor Presidente; por estas consideraciones, pero no por la del cangrejo ni por la de Jefté á que iba á referirme, porque las consecuencias no las conoce la Cámara desgraciadamente para mí, voy á dictar la siguiente mocion:

(Muestras de aprobacion en la Cámara).

Un señor diputado—¡Vamos... al fin!

El señor Palomeque—(Dictando).

«Que se publique todos los antecedentes ofrecidos por el señor Ministro de Hacienda y por el señor miembro informante de la comision del mismo ramo, y se suspenda la discusion de este asunto hasta tanto se haya repartido el informe de la C. de Fomento relativo al proyecto sobre construccion de la via férrea á la Colonia».

(Apoyados).

El señor Presidente—Habiendo sido suficientemente apoyada esta mocion, está á la consideracion de la H. Cámara.

El señor Flores—En una de las sesiones anteriores, señor Presidente, tuve ocasion de indicarle á uno de los señores diputados que forma parte de la C. de Hacienda, la conveniencia que habria en que hiciera uso de la palabra. Sin nombrar á ninguno de los señores diputados que componen dicha Comision, me dirigí en el caso especialmente al señor diputado doctor don Antonio M. Rodriguez.

No agradecí porque no se me presentó entónces la ocasion, la deferencia que tuvo este ilustrado diputado defiriendo á la indicacion que habia hecho,—y aprovecho para agradecerle de paso ahora esa deferencia y decia entónces, despues de las explicaciones dadas por el señor Rodriguez, decia el diputado que tiene el honor de dirijirse á la Cámara en este momento, que las explicaciones dadas por el señor diputado, que tambien he nombrado eran suficientes en mi opinion, para acompañar con mi voto á la sancion del proyecto aconsejado por la Comision de Hacienda.

Es esta la razon, y algunas otras que brevemente voy á exponer á la Cámara, las que fundan el motivo porque voy á oponerme á la mocion presentada por mi distinguido amigo el señor diputado Palomeque, no obstante los *cangrejos* y los *Jeftè*.—(Risas.)

El señor Palomeque—Y los criollos.

El señor Flores—Se hace el elogio,—y se ha hecho con razon, de la correccion, de la caballerosidad, de la nobleza del señor Ministro de Hacienda. Sin embargo, parece que los hechos hasta cierto punto desautorizasen—séame permitido expresarme de este modo—desautorizasen hasta cierto punto esas afirmaciones; porque si se elojia la nobleza del señor Ministro de Hacienda, veo que no se le imita.

El señor Ministro de Hacienda ha creido que debia de redactar un *memorandum*, un algo que era como una reflexion mental, si así puedo expresarme, exponiendo ó haciendo algunas objeciones al contrato que acaba de celebrar el P. E en la época que fué desempeñado por el doctor Herrera y Obes; y á pesar de ese *memorandum* el señor Ministro no ha tenido inconveniente de ninguna clase en firmar el Mensaje que autoriza la firma del Presidente de la República al enviarle á esta Cámara.

Yo que tambien alabo la nobleza del señor Ministro de Hacienda, voy á imitarlo de hecho y no de palabra.

La Cámara conoce suficientemente este asunto (apoyados). Han estado á disposicion de ella todos los antecedentes; cada uno de los señores diputados, que forman la Cámara, han podido tomar conocimiento en ellos; y seria una pérdida desgraciada de tiempo, y salir tambien—señor Presidente—del imperio de las circunstancias en que se encuentra actualmente el pais y que dicen relacion con la formacion de los poderes públicos—y seria salir del imperio de las circunstancias, hacer una publicacion que en este caso no va á dar mayor conocimiento á los poderes que están destinados á resolver este asunto.

He sido uno de los diputados que desde el principio han pedido los antecedentes necesarios: ellos han venido, se encuentran ahí. ¿Cuál será, pues, el objeto de su publicacion?

He manifestado algunas de las razones que tengo para oponerme á la mocion hecha por el señor diputado Palomeque porque ella nos hace perder tiempo, y venimos de mocion en mocion perjudicando el interés público y comprometiendo el prestijio mismo de la Cámara dejando la resolucion de los asuntos que se traen al seno de ella (Apoyados—Muy bien!)

El señor Ciganda—He apoyado la mocion formulada por el señor diputado por Cerro-Largo doctor Palomeque, aunque solo estoy conforme con ella en parte.

El punto primero á que ella hace referencia, relativo á la publicacion de los documentos que el señor ministro de Hacienda puso á disposicion de la Comision y que algunos diputados han podido ver, porque es materialmente imposible que sucediera lo que acaba de manifestar el señor Flores de que los vieran todos, creo que no puede ofrecer inconveniente, desde que el propio señor ministro y el miembro informante de la Comision de Hacienda han manifestado por repetidas veces, que no hay nada que ocultar en la redaccion de esos documentos.

El señor Flores—No es por eso que me opongo.

El señor Ciganda—En cuanto al segundo punto de la mocion del doctor Palomeque relativo á la suspension de este asunto, yo no estoy conforme, porque creo que si se hace efectivo el primer punto, está de hecho realizado el segundo. Dentro de breves minutos sonará la hora reglamentaria, y ya no hay sesion, conforme al reglamento, hasta el mártes; y si se hubiera ordenado la publicacion de los documentos, para ese dia ya se conocerian, puesto que estarian impresos,—aparte de que el señor miembro informante doctor Rodriguez, como es notorio, vá á hacer uso extensamente de la palabra.

Creo, pues, que la mocion del señor diputado Palomeque es aceptable en el primer punto, desde que no hay inconveniente alguno en que estos documentos se publiquen, y desde que la publicacion de los documentos siempre que, como en el caso ocurrente, en los primeros momentos del debate ha habido oposicion á que se haga, y esa oposicion ha podido despertar presunciones contrarias,—desde que esa publicacion es siempre plausible, no veo porque no hemos de votar la mocion, si el doctor Palomeque se sirve modificarla suprimiendo la segunda parte; y á tal punto no veria explicacion, que deben recordar mis honorables colegas que un ilustrado periodista que por circunstancias especiales se coloca en un terreno neutral respecto de este asunto y al del ferrocarril del Oeste, que próximamente se tratará, establece sin embargo al hacer esa manifestacion, que es partidario decidido de la actitud asumida por la H. Cámara en ciertos momentos y sobre determinados diputados en otros de pedir documentos y de esclarecer en lo posible el asunto.—(Murmullos).

El señor Lenzi (don E.)—Pero es la opinion individual del periodista, con la cual podemos estar ó no estar conformes ..

El señor Ciganda—Yo no cito la opinion.

El señor Lenzi (don E.)—Creia que la citaba como autoridad contra la cual no se podria ir.—sin embargo de que le reconozco á ese periodista mucha preparacion intelectual y otros méritos, lo que está muy lejos de que se pueda aceptar como una autoridad contra la cual la Cámara no puede ir.

El señor Ciganda—En esta cuestion como en cualquiera otra es una persona de gran preparacion intelectual como acaba de manifestarlo el señor diputado, y que se coloca en un terreno neutral diciendo, que por circunstancia especial no intervendrá en el debate; y tenemos necesariamente, por principio lógico, que darle cierta influencia y representacion...

El señor Lenzi (don E.)— . . . ¿Pero no puedo equivocarse?

Es decir que obligadamente tenia que opinar de esa manera.

O yo he entendido mal, ó el señor diputado no se ha expresado bien.

—Interrupciones.

El señor Flores—La culpa es de las mociones, pues por ellas no nos entendemos nunca.

El señor Lenzi (don E.)—Hago mocion para que se prorogue la sesion hasta terminar la discusion de la mocion presentada por el doctor Palomeque (Apoyados.)

El señor Ciganda—Quede, pues, constancia de que yo no he invocado la opinion de ese ilustrado compatriota ni ninguna otra como infalible, mucho menos yo que cualquiera otro puede invocarla cuando estoy pugnando por el libre debate.

El señor presidente—Se va á votar si se ha de prorogar la sesion hasta terminar la discusion de la mocion del doctor Palomeque.

—Se votó y fué afirmativa.

El señor Ciganda—Dejo, pues, la palabra, pidiendo al doctor Palomeque se sirva modificar su mocion en el sentido que he indicado.

El señor Palomeque—No tengo inconveniente en acceder á la indicacion del señor diputado

El señor Flores—Como despues de concluido este incidente no se podria hacer uso de la palabra, yo haria mocion tambien, para que una vez terminada la sesion quedara libre el señor Ministro de Hacienda de poder concurrir ó no á las sesiones de la Cámara.

—Se votó la primera parte de la mocion del doctor Palomeque y fué negativa.

Este señor diputado pidió el retiro de la segunda parte de la mocion, siéndole concedido. Se aprobó una mocion del mismo señor para levantar la sesion por estar próxima á sonar la hora reglamentaria.

Se dió por terminado el acto.

Correo argentino

Buenos Aires, Octubre 6 de 1894.

Proyecto de ley de Aduana—Mensaje del Ministro de Hacienda

Segun habíamos anunciado, ayer presentó el Ministro de Hacienda al Congreso el proyecto de ley de aduana, precedido de un mensaje, cuyas principales afirmaciones vamos á ofrecer un resúmen á los lectores.

Empieza por referirse el Ministro á su programa financiero de doce de Octubre de 1893 en el cual declaraba que la ley de Aduana es una ley conservadora y que toda reforma debe hacerse con gran prudencia. Con estos puntos de mira dictó el decreto de 13 de Enero último creando la comision revisora de la cual se prometia el Gobierno lisonjeros resultados, que han sido confirmados por los hechos, como lo demuestra el trabajo que acompaña al mensaje y representa una improba labor.

De ese trabajo se desprende que hay conveniencia en ir reduciendo paulatinamente los derechos aduaneros, entre los que figura el 10 % *ad-valorem*, que, segun el Ministro como derecho fiscal no responde á sus fines; como protector á las industrias del país es exagerado; y con relacion al consumo tiende á encarecerlo.

Como ya adelantamos ayer, el Ministro explica la disminucion que la renta de aduana ha tenido este año por la menor expansion del consumo á causa del espíritu de ahorro que se ha desarrollado y por la crisis que atraviesa el país, apartándose en esa explicacion de la que ha dado la comision revisora, atribuyendo aquella disminucion á la elevacion del impuesto.

Reitera el mensaje que el gobierno no es librecambista ni proteccionista, sinó que se coloca en lo que llama el *justo* medio.

Reconoce que hay industrias que languidecen con la elevacion de los derechos aduaneros, pero afirma que hay otras que reclaman la mayor proteccion posible. Entre estas enumera la ganadería, la agricultura, los azúcares y los vinos, en favor de los cuales invoca los derechos adquiridos y los capitales que representan.

Por el desarrollo de las industrias que desalojan los productos similares extranjeros se produce una disminucion en la renta de aduana, que hay que compensar con el impuesto interno. A este propósito anuncia la presentacion de dos proyectos separados creando el impuesto interno sobre los tabacos y los azúcares.

Entiende el Ministro que para completar el trabajo de la comision revisora, hay que levantar un censo de la industria nacional, que demuestra la respectiva importancia de cada una de ellas y la proteccion que debe otorgársele.

Dice que la industria azucarera representa 85 millones de pesos; que muy pronto satisfará las necesidades del consumo y buscará mercados por el exceso de producion; y que por estas razones debe mantenerse el impuesto actual que grava al azúcar extranjero.

Reconoce que igualmente demanda proteccion la industria vini-vitícola: si acepta los 18° que propone la comision, lo hace porque cree que esto en nada perjudica á la industria nacional y la fijacion de 14° resulta en contra de los vinos españoles. Por lo que respecta al extracto seco el mensaje declara que no se ha aceptado la limitacion propuesta, porque no hay datos para fijarla con acierto y resultaria arbitraria.

En cuanto á los tabacos, declara que la iniciativa de la comision rebajando los derechos es digna de aplauso, porque con el derecho actual la importacion es imposible y aumenta el contrabando en proporciones inusitadas.

Las rebajas que se proponen en el café, el cacao, la yerba y el tabaco están inspiradas en una política de equidad y serán motivo para que el Brasil equipare nuestras harinas á las de los demas paises.

Cita luego el mensaje los puntos en que ha modificado el Poder Ejecutivo el proyecto de la comision elevando á 50 % el gravámen sobre los tejidos de seda; á 10 centavos kilo los aceites vegetales para la industria: el restablecimiento del impuesto actual sobre la arpillera en beneficio de la agricultura; y la adopcion de igual medida en cuanto á los útiles de labranza.

Por lo que respecta á los Estados Unidos, se propone una rebaja del impuesto para el kerosene, pino spruce y blanco sin labrar. El Poder Ejecutivo amplía las rebajas hechas sobre los dos últimos artículos.

Tampoco acepta el Poder Ejecutivo la supresion del 1 % adicional, que representa una entrada de 700 000 pesos oro, de que no puede privarse el erario.

El monto de las rebajas hechas por la comision y las modificaciones del Ejecutivo, asciende á 1.044.175 pesos, y para cubrir este déficit, es para lo que se propone la creacion de los impuestos internos mencionados.

Termina el mensaje, expresando la conveniencia de dar á la comision revisora carácter de permanente.

Nuestra escuadra.—La defensa nacional.—Opiniones del contralmirante Solier

Habiendo autorizado el ministerio de la guerra la publicacion del informe que el jefe del estado mayor de la armada le ha pasado dándole cuenta del resultado de las evoluciones y ejercicios recientemente verificados por aquélla, tomamos de ese importante documento su parte final, en la que el contralmirante Solier expone sus opiniones respecto de los servicios que prestaria nuestra escuadra á la defensa nacional, en caso de una guerra exterior.

Y á propósito de defensa nacional, dice el señor contra-almirante, creo conveniente apuntar aquí unas breves observaciones antes de terminar mi informe.

Entre todos los paises sudamericanos, ninguno hay cuyas poblaciones estén mejor ubicadas, estratégicamente hablando, y ninguno con mejores facilidades para la comunicacion que el nuestro. Sus amplias vias fluviales interiores, unidas á su excelente red de ferrocarriles, hacen innecesaria la cooperacion de la escuadra para mantener comunicaciones ó hacer reunion de fuerzas en un punto de su territorio poblado.

No sucede lo mismo con los paises montañosos que nos rodean, cuyos principales centros de poblacion están sobre sus costas marítimas y cuyo aspecto topográfico no admite la construccion de vias férreas estratégicas, y hace imposible las concentraciones de fuerzas sin el empleo de transportes de mar.

Esto significa que, en caso de guerra, nuestro pais estará en libertad de utilizar su escuadra en operaciones ofensivas, mientras que ellos estarán obligados á utilizar las suyas en defender sus poblaciones y el transporte de tropas movilizadas.

En esos paises de difícil comunicacion terrestre, su defensa efectiva está representada por sus escuadras; y si ese poder naval falla ó sufre un eclipse momentáneo en tiempo de guerra, quedarán en condiciones muy desventajosas.

Esos paises no sólo son vulnerables por mar sino que una herida por mar podrá ser una herida de muerte.

Lo dicho es en el concepto de que nuestra escuadra esté compuesta de elementos de ataque capaces de mantenerse en el mar durante el mayor tiempo posible, pues es lógico suponer que si nuestra escuadra se compone sólo de elementos utilizables en la defensa de la embocadura de los rios, esos transportes de mar podrán operar libremente, y las poblaciones costeras quedarán tranquilas sin necesitar la proteccion de buques de combate, los que á su vez quedarán en libertad para hostilizarnos en nuestros dominios.

Está visto, pues, que la defensa nacional requiere una escuadra de mar y, debo agregar, sin que esto sea en sentido belicoso, pero como evidente, que á costa de cualesquier sacrificio debemos tener una escuadra capaz de defender nuestros intereses contra cualesquiera combinacion que pueda formarse en contra de ellos

Los elementos en segundo órden que posee la nacion en buques y material de torpedos, operando desde una base que afecte la forma de fortificacion fija sobre los bancos de la entrada, constituiria amplia defensa para Buenos Aires y La Plata, únicos puertos que están en situacion expuesta al ataque.

Pero, antes que toda otra consideracion sobre organizacion ó defensa, es mi deber, como jefe responsable de las fuerzas marítimas de la nacion, volver á recordar á V. E. lo que he repetido á cada paso durante el tiempo que me ha cabido el honor de mandarlas. Necesitamos diques de carena, y es preciso convencerse que sin estos requisitos no se puede contar con la escuadra.

Una escuadra sin diques capaces de recibir sus buques en carena, es incapaz de ejecutar operaciones militares; y como prueba de esta afirmacion, basta recordar que el *Aquidabán* brasilero, torpedado por el *Benjamin Constant*, debe su vuelta á la vida de accion á la existencia de diques en el pais á que pertenece, y la escuadra japonesa, triunfante en las aguas del Yalu Kiang, deberá su reaparicion en la escena de la guerra á la existencia de diques, en los cuales repara las averías sufridas.

Y hago notar especialmente que son diques militares de fácil acceso y conveniente ubicacion los que se necesitan, y que jamás podrá suplir las necesidades el dique comercial, proyectado en la dársena de este puerto.

Dios guarde á V. E.—*Daniel de Solier.*

Negocios de los norte-americanos

Tenemos ya en plaza á los norte-americanos operando activamente, con gran satisfaccion de los productores y consignatarios.

Ha empezado la competencia por las pieles lanares.

En estos momentos son tres las casas que han entrado en plaza á realizar operaciones importantes, siguiendo órdenes recibidas de los fabricantes de Estados Unidos.

Se acaban de realizar dos contratos valiosísimos, pues por ellos se adquiere para aquel mercado toda la produccion de pieles de los establecimientos frigoríficos, que como se sabe, sube á algunos miles. Estas mismas casas operan tambien en lotes especiales de matadero.

Los precios pagados á las compañías frigoríficas se mantienen en la mayor reserva, pero se cree que giran alrededor de 70 centavos

En los últimos dias han comprado estas tres casas alrededor de 2000 fardos de estas pieles. Ademas han operado y siguen operando en corderones y corderitos.

Y si hoy compran los americanos los cueros lanares, mañana operarán en lanas, una vez que entren en el mercado los mestizos Rambouillet, ó cruzas Lincoln especiales bien acondicionadas y las criollas adecuadas para los Estados Unidos.

Convendria que los hacendados, en vista de la baja del artículo en los mercados europeos, se apresuren á dar preferencia en sus remesas á la plaza, á esta clase de lanas.

Un asunto ruidoso—Negocios misteriosos Prision de un abogado

Un asunto ruidoso acaba de resolver el juez de instruccion doctor Rodriguez Bustamante.

Se trata de personas que han intervenido en la fortuna de una rica dama, dando lugar á la prision de dos personas que aparecen firmando un pagaré juntamente con la aludida dama.

El año 1890, la señora Mercedes Oremi en Lohezic firmó un pagaré por valor de 12.000 $ á favor de Pascual Giliberti con la firma conjunta de A. Bellizia.

Antes de su vencimiento dicho pagaré fué descontado á Vicente Blota.

Como á su vencimiento no fuese abonado por la señora Oromi de Lohezic, el tenedor del pagaré, señor Blota, lo hizo protestar siguiendo ejecucion contra aquélla por su cobro.

Resultando insolvente dicha señora, Blota dirigió su accion contra los obligados en segundo término, señores Bellizia y Giliberti.

En esta circunstancia y en momentos en que se llamaba al reconocimiento de firmas, Giliberti y Bellizia negaron la efectividad del descuento, alegando que si dicho documento estaba en poder de Blota y si éste siguió el juicio contra la señora Oromi, fué únicamente por un acto de condescendencia, pues el pagaré pertenecia exclusivamente á Giliberti.

En vista de esta negativa, Blota dedujo querella contra Bellizia y Giliberti acusándolos por defraudacion.

Giliberti á su vez, y en el mismo juicio, entabló contraquerella contra Blota acusándolo por el mismo delito.

Despues de producida una abundante prueba testimonial é instrumental, el juez doctor Rodriguez Bustamante ha resuelto este intrincado asunto en un extenso y concienzudo auto, declarando que la defraudacion existe por parte de Bellizia y Giliberti por haber estos negado la deuda.

En consecuencia, ha dictado auto de prision preventiva contra los procesados.

Bellizia y Giliberti se encuentran detenidos en el departamento central de policía.

Canal lateral del Uruguay

Señor director de *La Nacion*: Los telegramas de Montevideo anuncian que un señor Van Hansen, ingeniero, ha publicado una carta en los diarios de aquella capital, reclamando la paternidad del proyecto de navegacion del rio Uruguay entre el Salto Grande y el Salto Chico, por medio de un canal lateral, proyecto que hemos presentado al congreso nacional.

No conozco el autor de la carta, ni debo preocuparme de demostrar que la idea de nuestro proyecto nos pertenece. Seria á él á quien corresponderia la prueba de lo contrario, bastándome á mí afirmar que el pensamiento que el señor Van Hausen dice haber traido á Buenos Aires en 1890, yo lo manifesté repetidas veces en Montevideo en 1887, ó quizás antes, á personas tan conocidas como el general Tajes, entonces presidente de la República, el entonces ministro doctor Duvimioso Terra y muchos otros. Cualquiera de los caballeros citados puede dar referencia al respecto.

Por lo demas, la idea de salvar un salto de un rio por medio de un canal lateral en tierra firme es elemental, y se encuentra consignada en cualquier texto de ingeniería hidráulica. Lo que sí, no hay dos canales iguales, y el que nosotros proyectamos en la costa argentina no puede tener de comun sino el nombre con el que el señor Van Hansen dice proyectar en la costa uruguaya. Segun él, este último será mas barato, produciéndose así el curioso fenómeno de que una excavacion en piedra cueste menos que una en terreno blando.

No discutiré este punto, ni me detendré á demostrar la conveniencia de que el canal se haga del lado argentino, por mas que me felicitaria de que el proponente citado hiciera tambien el suyo estando convencido de que con ello no disminuiria en nada la importancia de nuestro proyecto, por razones económicas y de otro órden que no es ésta la oportunidad de evidenciar.

Realizada la obra del canal, no hay para qué hacer resaltar que su navegacion estará regida por los principios inconcusos del derecho internacional, que entregan estos «caminos que andan», como los llamó Sarmiento, al libre tránsito de todas las banderas civilizadas.

Saludo al señor director—*B. Victorica y Urquiza.*

LA LLUVIA

Arroyos desbordados — Poblaciones inundadas

Rivera, Octubre 7.

General parece haber sido la lluvia que empezó á caer antenoche en nuestro departamento que dió principio en Montevideo el jueves por la mañana y que se ha venido propagando para el Norte de la República.

Los pasajeros que ese dia salieron para el interior en el ferro-carril encontraron ya desbordados los arroyos del sur del departamento, de Tacuarembó, donde la lluvia ha sido torrencial en toda esa noche.

El arroyito del Tala, antes de la estacion Cardozo estaba «campo afuera»: donde lo cruza el ferrocarril formaba una laguna de mas de 200 cuadras; bajo el arco del puente que lo atraviesa formaba un torrente de fuerza incomparable y siendo insuficiente para dar salida á aquella masa de agua, no encontrando bastante salida se desparramaba por los campos vecinos inundando las poblaciones situadas en los bajos: á una ó dos cuadras del puente se veian tres ranchos, de dos de los cuales apenas sobresalian sus techos fuera del agua; en el tercero situado en una loma, á porcion de cuadras dentro del límite de la inundacion, aun se conservaban sus habitantes viendo subir el agua que batía ya las paredes del rancho; una canoa atada á su puerta aseguraba la salvacion de aquellos infelices, que se resistian hasta el último momento á abandonar el techo que los cubria.

A media cuadra del puente se veia un caballo, que atado á soga la noche anterior, se encontraba allí retenido, medio cubierto de agua, que en su rápida creciente pronto habria puesto término á su miserable situacion.

En parte la via se encontraba bajo agua; de los alambrados apenas sobresalian las puntas de los palos mas altos, estando otros completamente sumerjidos por cuadras enteras.

El mismo imponente espectáculo presentaba el arroyo Cardozo, mas imponente aun por la mayor masa de agua que arrastraba.

Detenida la corriente por los terraplenes del ferrocarril, no dando cabida bastante los arcos del puente á todas las aguas que de los campos vecinos se derraman en el arroyo, éste se habia desbordado porcion de cuadras llegando el agua hasta la estacion.

En las inmediaciones del puente se veian varias poblaciones inundadas, de algunas de las cuales solo sobresalian los techos; de una carreta próxima á la via solo quedaba fuera del agua un pequeño arco de la parte superior de las ruedas.

Frente á la estacion, todos los ranchos á la izquierda de la via se encontraban sumerjidos hasta mas de la mitad de su altura, algunos hasta casi alcanzar el agua á los mojinetes: contamos nueve en un corto espacio, atajando los galpones de la empresa para observar si habia otros mas.

Sorprendidos en la noche sus habitantes por la rápida inundacion viéronse en peligro sus vidas, habiéndose hecho su salvataje á caballo por los vecinos, que han recogido, distribuyendo en sus casas á esos desgraciados.

Unas mujeres salvaron de sus ranchos con el agua al cuello, llevando sus hijos en alto.

Tal es lo que hemos podido ver desde el tren todos los pasajeros que veniamos en el ferro-carril que llegó aquí el viernes, y lo que hemos oido en la estacion Cardozo.

En aquellas inmensas sábanas de agua se veian porcion de animales refugiados en las partes mas bajas, sin atreverse á lanzarse á nado en aquella especie de mar y sin que sus dueños pudieran intentar su salvacion, tal vez impedidos por los alambrados sumergidos.—no es improbable suponer que haya habido animales ahogados.

Y la lluvia ha seguido toda la noche del viérnes y ayer todo el dia, siendo torrencial en momentos que escribimos estas líneas;—no es posible prever los mayores perjuicios y desgracias personales que lamentar en otros puntos que los que recorre el ferrocarril.—(*La Frontera*).

BRASIL

El comandante Juan Francisco y el capitan Palma

Dice *La Frontera* de Rivera:

Estos personajes del ejército gubernista en Rio Grande, de siniestra fama entre nosotros, autores de los atentados cometidos en nuestro territorio, complicados en el asesinato del teniente Cardozo y del guarda Gonzalez, han venido aquí, frente á Rivera, al teatro de sus crímenes, como para hacernos ver la impunidad de que gozan, el favor de que disfrutan en las filas del ejército brasilero y la burla que el gobierno de Rio Janeiro ha hecho de la dignidad y del honor oriental, faltando á las promesas de justa reparacion que habia ofrecido el ministro Monteiro por aquellos crímenes, castigando á los culpables.

Mentira han sido todas las seguridades dadas por el plenipotenciario brasilero en Montevideo, de que serian enjuiciados y castigados.

Jamas lo han sido.

El capitan Palma se encuentra en Santa Ana desde el 7 del mes pasado, como oficial del 18 de infantería de línea.

Juan Francisco se encuentra al frente de una fuerte columna que sirve de exploradora del ejército del General Hipólito.

¿Qué actitud tomará nuestro Gobierno ante esta burla y escarnio del Gobierno brasilero al gobierno oriental?

Varias noticias

Salvamento del «San Pablo»—La sobria comunicacion que va en seguida corrobora plenamente lo que dijimos el sábado, procurando estimular servicios de carácter permanente, indispensables á la navegacion y al comercio,—y haciéndolo así en una forma discreta y relativa al hecho material, visible, de conducir á este puerto á la nave en peligro.

Así, pues, un suelto que apareció ayer de mañana, no desautoriza en manera alguna nuestros conceptos, que seguramente se encuadran en un amplio espíritu de justicia y que en lo esencial es muy probable concuerden con un documento fehaciente,—con la exposicion del capitan del *San Pablo* de que en este momento adquiere copia la prensa:

Dice así la comunicacion á que aludimos:

Se presentaron los señores Pascual, Escofet y Ca y declararon lo siguiente: Que el dia 3 del corriente tuvimos conocimiento que habia un vapor encallado en el Banco Inglés, resolviendo mandar nuestros vapores *Uruguay*, *Toro*, *España*, (á cuyo bordo fué el práctico mayor señor Sosa) y *Malvinas*, este último llevando lanchas, bombas y buzo, con el objeto de prestar los auxilios del caso.

El mismo dia regresó el *Uruguay* con la noticia de que el buque varado, era el vapor italiano *San Paulo* y cuyo comandante solicitaba ver á su agente el señor don César Caprile, con cuyo representante regresó inmediatamente al sitio del siniestro

En vista de esta noticia resolvimos mandar mas lanchas y mas vapores, fletando el efecto el *Phenix*, *República* y *Guaraní*, los cuales así como los anteriores que habiamos enviado bajo la direccion de don Braulio Valverde se pusieron por mandato de la agencia á las órdenes del comandante del vapor *San Pablo*.

Los esfuerzos de los elementos que enviamos al sitio del siniestro, lograron despues de tres dias y tres noches de incesantes trabajos, en los que se alijó la mayor parte de la carga que conducia el *San Pablo*, sacar á éste del peligroso sitio en que se encontraba el que llegó felizmente á este puerto hoy á las 11.30 a. m.

Debemos hacer constar tambien que nuestro vapor *Malvinas* fué el conductor de 130 pasajeros mas ó menos que se hallaban á bordo del susodicho trasatlántico y de parte de la carga alijada.

Además de los vapores citados mas arriba tuvimos los siguientes embarcaciones al servicio del *San Pablo*.

Sara, *Félix Buxareo*, *Gaviota*, *Desprecio*, *América*, *Catalan*, *Ancona*, *Modesta* y *Antonio*, así como 90 hombres y los vaporcitos *Tetuan* y *Aida* que efectuaron viajes con correspondencia y remolques.

Nuestro vapor *Toro* tuvo averías de consideracion en el gancho de remolque y lumbreras de la máquina, debido á los esfuerzos que hizo por tirar.

La carga alijada será debidamente entregada al señor agente del referido vapor.

Es cuanto tienen que declarar ante la Comandancia General de Marina, reservándose el derecho de ampliar la presente si necesario fuera en salvaguardia de nuestros intereses.—*Pascual, Escofet y Ca.*—Octubre 6 de 1894.

Sociedad Meteorológica Uruguaya—Cantidad de agua caida en milímetros de altura en las siguientes localidades segun las observaciones hechas desde las 3 p. m. del dia 6 hasta las 9 a. m. dia 7:

Montevideo, milímetros 3.0; Canelones, 6.2; Santa Lucía, 4.0; San José, 9.0; Florida, 5.0; Durazno, 0.9; Porongos, 7.5; Mercedes, 4.7, sigue lloviendo fuerte; Dolores, 3.6; Fray Bentos, 7.2; Pampa, 58.0; (del dia 6, 9 a. m.) Paysandú, 4.0; Fray Bentos, 40.3; Dolores, 22.0, rio muy crecido; Mercedes, 29.0. Rio Negro creciendo con fuerza. Ayer, algunas familias que viven cerca del rio, temiendo una inundacion, se han alejado de la costa.

Tomadas á las 9 a. m. del dia 8:

Montevideo, milímetros 42.7, Porongos, 44.

Campo afuera, Maciel y Cordobesa, arroyos juntos. Hace 4 dias no pasa correo.

San José, milímetros 38, sigue lloviendo, aun no se sabe como están los arroyos porque estaban muy bajos.

Florida, milímetros 28, Santa Lucía y Pintado, campo afuera.

Durazno, milímetros 35. Rio no se nota creciente. Desde ayer está bajando.

Santa Lucía, milímetros 39.8/10. Sigue lloviendo, rio creciendo.

Canelones, milímetros 36 5/10. Sigue lloviendo. Arroyo Canelon Grande crecidísimo y sigue creciendo.

Instituto Verdi—Queda transferido para el miércoles próximo, por el mal tiempo, el concierto anunciado en Solís.

Necrologia—Durazno, Octubre 7—Ayer á las 4 p. m. fueron conducidos á la última morada los restos mortales del veterano de nuestras luchas, capitan don Marcos Barbosa, ex sargento de los *guayaquíes* de la escolta del general Rivera.

Contaba 83 años de edad, habiendo consagrado 61 al servicio de la patria.

Levantamiento de cuarentenas — La Junta de Sanidad se reunió el sábado para tomar en cuenta las reclamaciones del señor ministro de Francia, sobre las cuarentenas impuestas á las procedencias de ese pais.

En virtud de las informaciones recibidas del encargado de la Legacion Oriental en Paris, señor Herosa, respecto del estado sanitario de Francia, se resolvió pedir al gobierno la declaracion de puertos limpios para los de Francia, debiendo regir esa disposicion para los buques que hayan salido de los puertos franceses del 6 de Octubre en adelante.

Un caso apurado—El sábado, hallándose en un palco de Solís un joven hermano del Mayor Berro, sufrió un ataque de epilepsia.

Varios oficiales amigos que suyos estaban con él le llevaron á la casa en que creian que habitaba, en la calle de Nicaragua, una vez que se le calmó el ataque.

Berro se encontraba en un estado de aturdimiento bien explicable despues de los esfuerzos hechos en la violencia del mal.

Al llegar á la casa los amigos le pidieron la llave y él la sacó del bolsillo, entregándola.

Pero es el caso que ya no vivia allí, pues pocos dias antes, se habia mudado á otra parte.

No se daba cuenta de lo que hacia en aquellos momentos. Sus movimientos eran maquinales, automáticos.

Casualmente la llave penetró en la cerradura y abrió la puerta

Los amigos recomendaron á Berro que se acostara y reposara tranquilo, dejándole en el zaguan, cuya puerta cerraron, retirándose en el acto.

La casa estaba habitada desde hacia dos ó tres dias por una pareja de recien casados.

El dueño de casa se habia despertado al ruido y se asomó al patio donde vió á Berro, tomándole por un ladron ó asesino.

Cojió un revólver y le hizo dos disparos. Una de las balas rozó el pelo del epiléptico que quedó como paralizado.

Felizmente acudió la policía, penetrando en la casa y deteniendo al involuntario intruso, que habia estado á pique de ser muerto.

En la comisaría se explicó el extraordinario caso, quedando libres el enfermo y el recien casado.

En cuanto á la novia, figúrense ustedes el susto que habrá pasado la pobrecita.

El premio Internacional—Hoy tendrá lugar en el Jokey Club la apertura de las cartas de entrada para el gran Premio Internacional que se correrá el 6 de Enero próximo.

Sabemos que muchos son los caballos de la vecina orilla que serán anotados en esta importante carrera.

Tribunales—El Juzgado Letrado Correccional ha recibido del Juzgado del Crímen de 1er turno para su conocimiento, la causa seguida á Manuel Castro Pombo y Juan Baron Echileno por heridas á Setembrino Couto.

—Hoy á la 1 p. m. en el Juzgado del Crímen de 1er turno se verá en juicio público la causa seguida á Eduardo Balossi y Gabrino, acusado de la muerte de Alberto Frecetti.

He aquí la vista fiscal:

El fiscal que suscribe, deduciendo acusacion á V. S. dice: Que de este sumario resulta probado que el 12 de Mayo del corriente año, el prevenido Eduardo Balossi en compañía de varios amigos estaban tirando al blanco en el establecimiento sito en la calle Cristobal Colon núm. 6 y en momentos que iba á hacer fuego con una pistola, dió vuelta para hablar á su compañero Alberto Frotchet, disparándose el tiro casualmente y ocasionando su muerte.

En el hecho ha habido imprudencia manifiesta.

Dados estos antecedentes, acusa este ministerio á Eduardo Balossi de homicidio por imprudencia.

Y atento á lo dispuesto por el artículo 325 de Código Penal, pide sea condenado á la pena de 16 meses de prision y el pago de las prestaciones legales.—*Eduardo Platero.*

Defiende el penado el doctor don Eduardo Varges.

Componen el jurado, como titulares los señores Manuel Angulo, Prudencio Otemendi, Angel Sabio y Enrique Sanguinetti, y como suplentes Custodio Nogueira, Carlos Cafferata, Alfredo Gorostiza y Carlos Escalada.

—El Juzgado Departamental del Salto, ha remitido al Juzgado del Crímen de 1er. turno el sumario instruido á los señores Santini hnos., Belisario Lerena, Loreto Cabrera, Luis Nicolini, Andrés Justo, Basilio Schiaffino, Luciano Retamosa, Salvador Olivera, Benito Cabrera, Ciriaco Irazabal, Andeña, Gregorio Ruiz, Arturo Peyo y Alejandro Castellini por juegos prohibidos.

La causa se remite en apelacion contra la sentencia que dictó el juez doctor don Manuel Devincenzi.

—Hoy, á las 9 de la mañana, deben haber sido llevados de la cárcel Penitenciaría á presencia del juez del Crímen de 1er. turno, los prevenidos Natalio Duarte y De Gregori, acusados de homicidio, á fin de efectuarse un careo entre ambos.

El Fiscal del Crímen deduciendo acusacion, en la causa de dichos prevenidos, pide se les aplique la pena de muerte.

—Hoy tambien á las 3 de la tarde tendrá lugar otro careo entre los encausados Guillermo Rodriguez, Ambrosi Martinez y Manuel A. Couto, acusados de homicidio en la persona de un bohemio de nombre José Muci.

Estos encausados se hallan en la Cárcel Penitenciaria.

Fiestas en Canelones—El próximo domingo 14, tendrán lugar en Canelones grandes fiestas civiles y religiosas con motivo de ser ese dia el de la Santa patrona de la Villa, Nuestra Señora de Guadalupe.

Se ha nombrado una comision de los vecinos mas respetables para correr con todo lo relativo á los festejos, tanto religiosos como populares, la cual está presidida por el Jefe Político, señor Ricardo L. Usher.

Dicha Comision ha procedido á la recoleccion de dinero por medio de suscriciones es para sufragar todos los gastos que demanden las fiestas y ha invitado á ellas al Presidente de la República á los ministros de Estado, senadores y representantes por el departamento, á los directores del Asilo de Huérfanos y á otras muchas personas distinguidas de esta capital.

El coro del Asilo de Huérfanos concurrirá tambien, así como la banda de música del batallon 4.º de Cazadores galantemente cedida por el señor ministro de Guerra y Marina.

En la noche del 13, tendrá lugar una velada literario musical, en el local del Colegio Católico, dada por el Comité local de la Union Católica y en la que tomarán parte los doctores Berro, Rius, señores Garcia y Santos, Aguirre y otros.

Cuestion faros—Mañana publicaremos una carta del señor Jaime Molins, contestando á los juicios y críticas que se han dirigido á su propuesta sobre faros.

Ha llegado tarde para tener cabida en esta edicion.

El famoso Cedez—Se ha tenido noticia de que Ignacio Cedez, el comisionista cuya desaparicion tanto dió que hablar y tanto dió que hacer á la policía, se encuentra en Chile.

Un diario dice que se tiene noticia precisa de que los negocios de Cedez no marchaban bien.

Nos inclinamos á creer que algun compromiso moral de carácter serio haya sido causa de la fuga del corredor, que justifica su profesion corriendo por esos mundos.

Herido de un balazo—Ayer de tarde, entre varios sujetos que se hallaban en el almacen de José Darón en la calle Sierra se produjo una acalorada disputa que dejeneró en riña, disparándose varios tiros.

Resultado: el dependiente del almacen, Manuel Suarez, resultó herido en el brazo izquierdo.

El que se supone heridor fué aprehendido por la policía y el herido pasado al Hospital de Caridad despues que le hizo la primera cura el doctor Tegle.

A causa del viento—En el cementerio del Buceo á consecuencia del fuerte viento, se cayó é hizo pedazos la lápida de mármol del nicho número 1061, de propiedad de la Asociacion Fraternidad.

Al Nuevo Excelsior—Con este título se ha abierto anoche una Tienda y Mercería en las calles 18 de Julio núms. 409 y 411 - Ejido 133 y 135.

El establecimiento de la referencia es de propiedad de los señores Saldamando y Bonino, compatriotas laboriosos y competentes en el ramo de su comercio.

El establecimiento merece ser visitado por el público, pues tiene en sus grandes vidrieras y estantería todo lo que puede precisarse en ese ramo.

* * *

El correo de Durazno á Trinidad—La Administracion Departamental de Rentas, del Durazno, comunica á la Direccion General de Correos y Telégrafos, que sigue lloviendo consecutivamente, y que no obstante haberse podido cambiar las balijas de correspondencia con Trinidad, sirviéndose de un bote en la Cordobesa y Maciel, supone que hoy será imposible repetirse lo mismo, por las muchas dificultades que han tenido que vencer.

Partido Blanco—He aquí la nota enviada al Club «Defensa de Paysandú»—centro que representa el radicalismo político en la colectividad blanca—con motivo de la felicitacion dirigida al Directorio por su circular condenatoria de la actitud asumida por el doctor Estrázulas al aceptar el Ministerio de Relaciones Exteriores.

—

Directorio del Partido Nacional.—Montevideo, Octubre 5 de 1894.—Señor presidente del Club «Defensa de Paysandú» don Juan P. Oribe (hijo).

Señor Presidente—Cábeme la satisfaccion de acusar recibo á su atenta nota—de fecha 22 del pasado Setiembre—felicitando á la corporacion que tengo el honor de presidir, por la actitud correcta y esencialmente moralizadora de la conducta política de nuestros afiliados, que revelan los términos de la circular dirijida últimamente á las Comisiones Departamentales haciéndoles saber que el doctor Estrázulas, al aceptar la cartera de Relaciones Exteriores, no ha llevado al gobierno la representacion del Partido.

Llevada á conocimiento del directorio esa nota, me encarga este, agradeza á usted los conceptos benévolos que contiene así como la felicitacion que se le tributa, lo que,—sin embargo de reconocer no merece en este caso, por no haber hecho otra cosa que cumplir un deber impuesto por la ley orgánica,—le servirá de estímulo para perseverar en la defensa de los principios de nuestro partido.

Al poner en conocimiento del señor presidente del «Club Defensa de Paysandú,» lo resuelto por el directorio, me es grato saludarle con mi particular aprecio.—*J. Luis Baena*, presidente—*Juan R. Albistur*, secretario ad-hoc.

«Club Defensa de Paysandú.»—Montevideo, Octubre 6 de Octubre.—Publíquese y archívese.—*Oribe* (hijo)—*Leon A. Sercetti.*

Una cabaña en Marmarajá—Dice *La Voz del Pueblo* de Minas:

El señor don Carlos de Castro (hijo) ha arrendado una extensa fraccion de campo situada en Marmarajá, de propiedad del hacendado don Manuel Montaña, con el objeto de establecer en ella una gran cabaña.

Se formará el plantel de este nuevo establecimiento con animales vacunos finos puros y cuartos, ovejas finos y reproductores puros de la misma raza, caballos ingleses de carrera, Normandos y Sardos.

El señor Castro, que llegó aquí hace cuatro dias, partió ayer para Marmarajá.

Será esta la primera cabaña de ganados exclusivamente puros que se habrá fundado en nuestro departamento.

Agradecimiento — Nicolás Uria y familia agradecen efusivamente á todas sus relaciones y demás personas amigas, las manifestaciones de condolencia de que han sido objeto con motivo de su reciente duelo.

Valor de la propiedad—El opulento hacendado de Chamizo, don Francisco Perez, ha realizado una importante operacion en campos.

De hoy á mañana debe extenderse á su favor la escritura pública por la cual obtiene de don Inocencio Garcia y Silva, mil cuadras de terreno, situadas en Pavon, al precio de 18 pesos cuadra.

—El rematador don Antonio Fernandez vendió ayer en las puertas del Juzgado Letrado Departamental, 24 cuadras de campo, que la sucesion de doña Angela Morales, poseía en el Cerro de San José.

El comprador Guillermo Perez, pagó 18 pesos por cuadra.—(*La Idea*, de San José.)

Defunciones -Dolores Acuña, oriental, 16 años, soltero, Lazareto de Variolosos.

Estenislao Américo Delilla, oriental, 9 meses, calle Rivera núm. 370.

Filomena Leone, italiana, 40 años, casada, Hospital de Caridad.

Angela Bassano de Scarrone, italiana, 82 años, viuda, calle Venezuela núm. 92.

Olivio Callozo, oriental, 52 años, viudo, Hospital de Caridad.

Juan Rocha, portugués, 99 años, soltero, Manicomio Nacional.

Juan Wilzeius, francés, 16 años, calle Rio Negro núm. 53.

Eulogio F. Plácido Ginel, oriental, 26 horas, calle Cerrito núm. 325.

Berta Frias de Domínguez, oriental, 25 años, casada, calle Minas 272.

Juana Polombo, oriental, 28 meses, calle Cerro Largo núm. 521.

Joaquin Caraballo, oriental, 16 años, soltero, calle Egido núm. 201.

Agustin Gismundi de Ramo, italiano, 53 años, viudo, calle Sierra núm. 36.

Movimiento policial—El señor comisario de la seccion Sud don Ramon Romero Fynn pasó á hacerse cargo de la comisaria del Mercado, en sustitucion del señor don Cárlos Riffaud trasladado á la seccion Sud.

—El segundo comisario de la seccion Sud don Victoriano Reynés pasó á la Jefatura en calidad de comisario supernumerario, en reemplazo de don Pedro Grachot que fué designado para ocupar aquel puesto.

—Estando concluida la licencia que le fué concedida al coronel Paravis, jefe de la policia de Investigaciones, ha vuelto á hacerse cargo de su puesto. Igualmente ha vuelto á hacerse cargo de su puesto el empleado de esta comisaria S. Juan Eneas, que se encontraba enfermo.

Sobre el robo de relojes—He aquí una version mas ampliada y verosímil sobre el robo de relojes que fueron sustituidos por piedras, cuya [illegible]

TELEGRAMAS

Servicio directo para EL SIGLO

(AGENCIA HAVAS)

Buques de guerra franceses

SHANGAI, 7—Han llegado á Tien Tsin varios buques de guerra franceses de la escuadra del Extremo-Oriente.

Los buques han venido para protejer á los extranjeros.

La defensa de Pekin

SHANGAI, 7—El príncipe Rung está organizando los trabajos de defensa de Pekin contra un probable ataque de las fuerzas japonesas.

Trabajan con toda actividad.

Lo que prometen los japoneses

YOKOHAMA, 7—Los japoneses han prometido que en caso de apoderarse de Pekin, no cometerán ningun saqueo.

Ofertas de mediacion

LONDRES, 7—Comunican de Pekin que el ministro de Italia en aquella capital ha ofrecido la mediacion de su gobierno para terminar la guerra. El arreglo segun esa mediacion de su gobierno, era con la base de tomar en consideracion las reclamaciones que hiciese Japon.

Li Hung-Chang se encuentra en Tientsin y manda las mejores tropas del imperio con el objeto de hacer frente á los japoneses que amenazan el puerto.

El acorazado Umberto I

SPEZIA, 7—Ha partido para China el acorazado *Umberto I.*

Un nuevo Jack

PALERMO, 7—En los alrededores del pueblo Realmonti, provincia de Gisgenti, se ha cometido en el espacio de muy pocas semanas 5 asesinatos de mujeres, con las mismas circunstancias. El criminal merodea por los alrededores.

Tiene al pequeño pueblo aterrorizado. Las cinco mujeres han sido degolladas. Se ha visto al terrible asesino en el acto de cometer sus crímenes; es hombre desconocido de la gente del pueblo. [illegible]

[illegible] descubrióse una máquina infernal [illegible] una ventana de la casa habitacion del [illegible] licia.

Varios individuos sospechosos han [illegible] dos.

El señor Sagasta

MADRID, 8—El señor Sagasta, [illegible] Consejo de Ministros, volvió hoy á [illegible]

Rumores diplomáticos

ROMA, 8—En los círculos diplomáti[cos] [illegible] se que el Baron Blanc, Ministro de Re[laciones Ex]teriores, presentará su renuncia, siend[o reemplaza]do por el conde Tornielli, embajador [illegible] Londres.

El Papa y el Czar

ROMA, 8—El Papa Leon XIII dir[igió un tele]grama al emperador de Rusia, hacien[do votos por] el restablecimiento de su salud.

El emperador ha contestado inm[ediatamente] agradeciendo vivamente.

Los japoneses

SHANGAI, 8—El ejército japonés [illegible] marcha contra la importante ciudad [illegible] sin encontrar resistencia alguna.

La toma de Monden es indudable.

(VIA GALVESTON)

China y Japon

En la China

SHANGHAI, 6—Se dice que Wo[illegible] ex-ministro chino en Tokio, ha sido [illegible] Emperador quien censuró sériamente [illegible] cia de las intenciones que el Gobierno [illegible] nia sobre Corea desde algun tiempo á [illegible]

Los japoneses han sido arrestados [illegible] en Nanking, por sospecharse que fue[ron en]viados por el gobierno japones.

Uno de ellos confesó que informab[a] [illegible] no de todos los movimientos y planes [de las tro]pas chinas.

Se dice que dos mil soldados de la [illegible] que hacia parte del cuerpo de ejérc[ito de Li Hung] Chang y que se encontraron en la [illegible] han desertado porque no percibian s[u sueldo] de algun tiempo á esta parte.

[illegible]

NOTICIAS ARGENTINAS

Servicio especial

[illegible]

Seccion Comercial

Bolsa de Comercio

[illegible]

Correspondencia Comercial

[illegible]

FACULTAD DE MEDICINA

CONSULTORIO GRATUITO PARA ENFERMEDAD DE LOS NIÑOS

[illegible] doctor Morquio [illegible] consultas y medica[mentos] [illegible] á 4 p. m. [illegible] Caridad) perm.4.ªpág.

Una instalacion de luz eléctrica

[illegible] estado, garan[tido] [illegible] con 2 colecto[res] [illegible] y los demás [illegible] pleta de 50 luces [illegible] ó 150 bombas [illegible]

CASA INTRODUCTORA DE ALHAJAS Y RELOJES

VENTAS AL POR MAYOR

GRAN REBAJA EN LOS PRECIOS

Artículos para la Campaña

A. CARASSALE

[illegible]

RELOJES DE Patek, Philippe y Ca.

[illegible]

LONDON & BRAZILIAN BANK LIMITED

[illegible]

BANCO DE LONDRES Y BRASIL

[illegible]

LIBRERIA NACIONAL DE A. Barreiro y Ramos

[illegible]

Facturas con letra inglesa

[illegible]

Administracion de EL SIGLO

[illegible]

Biblioteca de «El Siglo»

[illegible]

RETROSPECTO Económico y Financiero

POR EL DOCTOR DON EDUARDO ACEVEDO

[illegible]

La Caja de Préstamos

[illegible]

0.80 el ciento

[illegible]

$ 0.80 el ciento

DIVERSIONES PÚBLICAS

[illegible]

AVISOS DEL DIA

[illegible]

Secretaría del Ministerio de Gobierno

[illegible]

AVISOS

Taller de clichés

[illegible]

PAPEL IMPRESO

Se vende en esta imprenta á un peso los 10 kilos.

CORREOS

Salidas de la *Sucursal Terrestre*, calle Uruguay esquina Arapey:

Piedras, Canelones, Santa Lucía, Florida, Sarandí Grande, Durazno, Trinidad y *Paso de los Toros*—Todos los días á las 6 a. m.

San José—Dos correos diarios: á las 9 a. m. y 4.30 p. m.

La Paz (C. P.), *Nueva Helvecia, Rosario* y *Colonia*—Todos los días á las 4.30 p. m.

Pando—Dos correos diarios: á las 6 a. m. á 4.30 p. m.

Migues y *Minas*—Los domingos, mártes, juéves y sábados á las 5 a. m.

Sauce, Santa Rosa, San Ramon, Tala y *Nico Perez*—Todos los días á las 7 a. m.

Solís Grande, Mosquitos, Pan de Azúcar, Maldonado, San Cárlos y *Rocha*. Salidas de Montevideo los días 1, 3, 5, 8, 11, 13, 15, 18, 21, 23, 25, 28 á las 6.30.

Treinta y Tres—Los días 1, 4, 6, 9, 11, 14, 16, 19, 21, 24, 26 y 29.

Pablo Sarandí del Yí—Los días 3, 5, 8, 10, 15, 18, 20, 25, 27 y fin de mes á las 6.30 a. m.

[illegible]

AVISOS GENERALES

Dentistas Americanos

[illegible]

INDICADOR PROFESIONAL

[illegible]

Doctor Luis Morquio [illegible] la clínica de niños en el Hospital de Caridad.—Calle Dayman 132a.—Consultas de 1 á 3 p. m.—Teléfono L. Cooperativa. 18pr. 2pam

Dr. Hormaeche Practica las inyecciones de suero [illegible] vivo segun el método Brown-Sequard, en la calle Colonia 195. 220-prm.

Dr. Juan Fco. Canessa **Médico cirujano partero**—Médico del Hospital de Caridad.—Ha establecido su consultorio en la calle 18 de Julio núm. 704, entre Gaboto y Yaro.—Consultas de 1 á 3 p. m.—Teléfono de La Cooperativa. 78-perm.

Dr. José Nicastro Médico-cirujano **de la Facultad de Nápoles**—Especialista en las enfermedades de los niños.—Tratamiento especial en la cura de la difteria, con resultado garantido.—Consultas de 12 á 1 p. m.—Mercedes 399.—Teléfono: La Cooperativa núm. 1032. 86-pm

D. Mendilaharsu ABOGADO—Ha trasladado su estudio á la calle 25 de Mayo núm. 309. 42-perm.

Doctor De Leon Se dedica especialmente para enfermedades nerviosas, de los pulmones y del corazon.—Consultas médicas, los lúnes, miércoles y viérnes de 1 á 3.—18 de Julio número 69. 115-perm.

[illegible]

Aparicion de la moda Gorras y sombreros, formas y adornos para señoras y niñas.—Importacion de los artículos de novedades de moda y lutos.—Modelos recibidos directamente de Paris.—Se confeccionan y se componen en la casa.—Venta por mayor y menor, se manda en cualquier punto de la República.—Calle San José núm. 100a.—Montevideo.—**J. S. Gonthâret y Ca.**—Teléfonos: Uruguaya 325, Cooperativa 125.—Sucursal, El salon Oriental, Sarandí 257. 2592-agt. 1 año

Al público Se previene al comercio y al público en general, que en esta fecha la sucesion de don Juan Giribaldo ha cedido los derechos que le correspondian en las existencias del almacen situado en las calles Figueroa núm. 127 y Guatemala núms. 26 A y 28, á favor de su coheredero don José Pedro Giribaldo, el cual queda por ese hecho á cargo del activo y pasivo del mismo.—Montevideo, Octubre 1.º de 1894.—*La sucesion*. 3292-ot.9

Al público y al comercio Los que suscriben participan al público y al comercio haber vendido al señor don Antonio Longatti (hijo) su casa de negocio en el ramo de almacen al menudeo y despacho de bebidas sito en la calle Convencion núm. 328, esquina Isla de Flores números 64 y 66. Los que se consideren acreedores pasarán en el término de 5 días, pasados los cuales no se oirá reclamo alguno.—Montevideo, Octubre 6 de 1894.—*Antonio Salvatori—Antonio Longatti.* 3321-ot.12

Al público Aprovechen la ocasion. Se venden cuarenta ó cincuenta mil pizarras para techos ó lindos chalets franceses. La pizarra es de buena clase y de todas medidas, grandes y pequeñas, y lindas para hacer con moldes elegantes. Calle 18 de Julio núm. 835b. [illegible]

[illegible]

Se alquila [illegible] compuesto de [illegible] des las [illegible] cochera [illegible] tramvía [illegible] Goes [illegible] 3325-nv.6 2ed.

Se alquilan 3 ó 4 piezas [illegible] casa de familia. Sarandí [illegible] 3201-ot 28

Se vende ó se arrienda el nuevo [illegible] la desembocadura del arroyo [illegible], departamento de Soriano, [illegible] con una caldera de alta presion [illegible] una bomba á vapor y un gui[nche] [illegible] para el brete; todo nuevo, co[illegible] además varales completos [illegible] encerados, carretillas de [illegible] para trabajar sin ninguna [illegible] Diríjase por una ú otra cosa [illegible] en la calle Cerrito núm. [illegible] Jacobo Etchebest. Montevideo [illegible] 1894. 3212-oct 10

Se alquila una casa nueva [illegible] las comodidades para una [illegible] Agraciada 699, cerca de lo de [illegible] calle San José 64, de 11 á 1. 3242-ot.8

Se alquila [illegible] contrata, Sarandí [illegible] un hermoso almacen [illegible] luz por arriba y un costado [illegible] cion de una gran oficina. 3285 nv.2

Terrenos se compran Al contado en [illegible], sean lotes gran[des] [illegible] los en el día, siem[pre] [illegible] ocurra á la calle [illegible] hora del día. 3189-ot 31.

«Vino Sud Americano» [illegible] reparto especial para [illegible] sellado; agente [illegible] teléfono de Montevideo [illegible] 3232-ot.31

Vino Podestá Granja Las Piedras—BLANCO Y TINTO—AGENTE, EL EXPRESO [illegible] 18 DE JULIO NÚMERO [illegible] el primer establecimiento [illegible] dedicó á la venta [illegible] **nacionales**. Hoy [illegible] dedican, pero ¿son [illegible] **nacionales** y puros? [illegible] aseguramos es, que [illegible] vinos del país **ni** [illegible] tenido que acusarse [illegible] mas leve engaño. [illegible] 50-5pmd.perm.

LOS SIETE CUADRANTES

[illegible] JOYERIA DE ALBERTO RIECK

Esta casa cuenta siempre con un personal competente para composturas difíciles.

[illegible] 18 de Julio—25 perm,

Lotería de la Beneficencia de San Luis

[illegible] UNIDOS

[illegible] ESPAÑOL EN BUE[NOS AIRES] [illegible] GARANTIA DE SUS PRE[MIOS]

[illegible] 1894, con premio [illegible] San Luis, calle San [illegible] en presencia del [illegible] público, que dan [illegible] billetes y se pagan [illegible] excepto el premio [illegible] lleven ese sello que [illegible] pagará en esa, mo[illegible] los que no tengan [illegible] moneda argentina de [illegible]

[illegible] administrador.

LA TERCERA EDICION DE LECTURAS EJEMPLARES POR ORESTES ARAUJO

[illegible] ACABA DE APARECER

EN VENTA EN TODAS LAS LIBRERIAS 3166-ot.13

Banco de España Y RIO DE LA PLATA

CALLE RINCON NUMERO 50

Capital integrado $ 800.000

[illegible]

Montevideo, 1.º de Octubre de 1893. perm.

ADOLPH RABE

17—RINCON—17

Agente de la Compañía de Seguros contra incendios

Magdeburger

FEUERVERSICHERUNGS-GESELLSCHAFT

MAGDEBURGO 18-per 3.

LA Mc. CORMICK LA Mc. CORMICK

Es la Segadora Atadora del día; es liviana y es fuerte; es sencilla en el manejo y construida toda de acero. No tiene rival en el mundo y en la Exposicion de Chicago fué la que obtuvo el premio mas alto.



180	máquinas	vendidas	en	1890
190	»	»	»	1891
205	»	»	»	1892
255	»	»	»	1893
400	»	se venderán	»	1894

La Mc. Cormick es conocida en toda la República. Hay agentes en todos los pueblos donde el agricultor encontrará siempre un surtido completo de repuestos como tambien el **Hilo especial** marca **Juan Shaw.**

Nadie debe comprar máquina sin ver primero la Segadora Atadora Mc. Cormick.

Recomendamos tambien **La Trilladora reformada de Robey** con el quemador automático de paja.— **JUAN SHAW, 21, calle Rincon, Montevideo.**

3192-perm.dpm.4.ªpág.

IMPORTANTE CURA

El señor Luis Zachera, residente en Bagé, ciudad del Estado de Rio Grande del Sud, ha dado publicidad en todos los diarios y periódicos de ese Estado, á la importante declaracion que á continuacion va inserta, sobre su enfermedad reputada incurable:

«Estoy tan contento por verme curado del estado nervioso, sufriendo há muchos años del estómago é intestinos, constante embarazo gástrico, estreñimiento de vientre, dolores de cabeza, tonturas, hastío y falta de fuerzas; habiendo ya experimentado toda suerte de remedios y píldoras conocidas, resolví por consejos médicos, usar las píldoras antidyspépticas del doctor Heinzelmann, y el resultado fué mas del que esperaba, quedando radicalmente curado con el solo uso de 3 frasquitos de estas píldoras.

«Hago esta declaracion para bien de todas las personas que sufren del mismo mal, cierto del éxito benéfico.

Luis Zachera, negociante.»

Firma legalizada y persona domiciliada en Bagé, calle 7 de Setiembre, frente á la residencia del general Tavares, baron de Itaquy, República Federal de los Estados Unidos del Brasil.

Justifican los distinguidos é ilustrados médicos doctores Angel Dorado, Cárlos Landares, Juan Gonzales Correa de Camera, Benjamin Moss, capitan y médico de la 4.ª clase del ejército; médicos de las Sociedades Portuguesa, Italiana y Española.

Se publican diariamente en las columnas de la imprenta del Brasil y presentemente en la de las Repúblicas Oriental del Uruguay, Argentina, Perú, Bolivia, Chile y otras, gran número de importantes rectificados de personas curadas con las referidas píldoras del doctor Heinzelmann.

Depósito: Juan Bonomi y Ca., calle 18 de Julio núms. 174 y 178, Montevideo.—Pesos 0.50 el frasco.

ESPECÍFICO DE GLICERINA

EL UNICO REMEDIO EFICAZ

PARA CURAR LA SARNA

ACEITE DE HAYWARD

PARA COLICO, DOLOR DE VIENTRE, MAL DE PIEDRA, TRISTEZA Y DIARREA EN CABALLOS, VACAS Y OVEJAS

REMEDIO DE HAYWARD

PARA CURAR LOMBRICES

EN LOS PULMONES Y GARGANTA DE LAS OVEJAS

UNICOS FABRICANTES

TOMLINSON y HAYWARD, LINCOLN, INGLATERRA

CASA ESTABLECIDA HACE MAS DE 45 AÑOS

BELL, TOWERS y Ca., 101 Calle 25 de Agosto 109

SE VENDE

Una fraccion de campo flor, compuesta de 988 cuadras cuadradas situada en el departamento del Durazno, en el rincon de Tejera y Yí, lindando con la granja de los señores Parallada y Revert.

Dicho campo dista 40 cuadras de la estacion Yí y es inmejorable para ganadería ó labranza.

Contiene aguadas permanentes y buenos montes. Títulos de primer órden.

Para tratar, ocurrir á la calle Colonia núm. 130 y en el Durazno en la joyería de don José A. Maeso. 2112-pub...

Teléfonos regalados

La Compañía Telefónica de Montevideo cuenta con cantidad de aparatos telefónicos sistema Gower Bell, completos, con tres pilas, que vende á $ 12 cada uno.

Es una excelente oportunidad para los que desean construir líneas telefónicas particulares por poco dinero.

Ocurrir á la Oficina Central: Rincon 137—Montevideo. perm.

Compañía Pierce DE POZOS ARTESIANOS

Gran rebaja de precios

El que tiene un pozo artesiano puede desafiar la seca, pues siempre tendrá agua abundante para ganado y para riego

Perforaciones ejecutadas con una rapidez sin competencia.

Se contrata para pozos desde 25 hasta 1000 metros de profundidad.

Charles A. Catlin
Administrador general.

CALLE MERCEDES NÚMERO 209 — MONTEVIDEO 9-prm.

PRINCE E. HILL

DENTISTAS NORTE-AMERICANOS



Dentaduras con y sin chapas y de puentes coronas dentales, emplomaduras y todo lo concerniente al ramo del arte dental

Extraccion de muelas sin dolor, por medio óxido de azoe.

Trabajos esmerados á precios módicos.

163—CALLE CAMARAS—163

(ESQUINA BUENOS AIRES) 30 p.

LA YERBA-MATE PARAGUAYA

Se prepara como el té y el café y con igual dosis, formando una bebida deliciosa y aromática, que se puede beber con azúcar ó sin él; pudiendo considerarse como un verdadero alimento por su riqueza en

PRINCIPIOS NUTRITIVOS

Mezclada con leche, la Yerba-mate forma un almuerzo de los mas agradables

DEPOSITO PERMANENTE

En casa de J. y A. Talice Hermanos pe61-

Oficina de patentes de invenciones, de marcas de fábricas y de comercio.

Autorizada debidamente y á los efectos que haya lugar, esta oficina avisa al público y al comercio: Que los señores Campodónico, Prato y C.ª, comerciantes introductores, domiciliados en la calle Rincon núm. 18, se han presentado solicitando registro de la marca propiedad de los mismos y denominada *El lancero de Saboya*, destinada á distinguir tejidos en general, que introducen y expenden en toda la República.

Montevideo, Setiembre 29 de 1894.

Justo R. Pelayo, director.

3223-oct.8-3.ª-pág

—Una asociacion.

—Explícate.

—¿Habéis oido hablar de la Banda de matadores de mujeres de la vida alegre?

—¡Diablo! ¡Buena gente! La Abuela, Muscade, el Edecán, el Abogado y Popaul.

—Pues bien; yo soy el único superviviente de la tropa.

Los dos canallas retrocedieron dos pasos sobrecogidos por una respetuosa admiracion.

—¡Como! ¿Sois vos el Edecan?

No se atrevian á tutearle.

La veneracion se unia al placer que experimentaban al conocer á tan importante personaje.

—¿Estando solo al presente no tendréis ganas de aventuraros en nuevas empresas despues de lo pasado?

—¡Bah! siempre se vuelve á las andadas, y nunca falta una ocasion.

—¿Y buscáis gente?

—¡Sí!... La Abuela, Muscade y el Abogado han pasado á mejor vida... y Popaul está imposibilitado.

—¿Y queréis?

—Me habéis gustado á primera vista. Tengo la pretension de tener buen ojo, y os ofrezco mi compañía, si no hay dificultad por vuestra parte.

—¡Ninguna!—exclamaron á una voz Carefón y Guignard.

—Pues bién; las emociones de esta noche me han dado sed. Conozco un establecimiento delicioso en lo alto de la Calle Severtot cerca de la Plaza de San Pedro... Allí está uno como en su propia casa... Si os place iremos allí á hablar de nuestros asuntos.

De este modo, á las cinco de la mañana del siguiente dia al ojeo de la calle de Clignancourt, se fundó la nueva banda de *Matadores de mujeres*, una banda que más tarde, con el nombre de *Banda galante*, debia llenar de terror á Paris y perpetuar la memoria de Molineau, apellidado la Abuela, y de su lugarteniente el Edecán.

Lo cual prueba que la mala hierba, con tal de que que-

—¿Estáis seguro de ello?

—Mirad por esa ventana—respondia el agente.

Con efecto, una ventana se habia abierto, y por ella habia aparecido la cabeza de una anciana que, despues de hacer una mueca horrible, volvió á desaparecer.

—Sea—dijo el comisario que tenia prisa de acabar con aquel negocio que no parecia ofrecer nada de interesante. ¡Pasemos á otra cosa!

La ronda bajó los cuatro pisos.

Abajo aguardaban los siete primeros agentes y seis guardias de Seguridad.

En poder de ellos María Derant, Perretti, otra mujer y dos vagos esperaban la suerte que se les destinara.

—Llevadlos al puesto de policía,—dijo el comisario al sargento,—y volved á reuniros conmigo en la calle Mirra, en el hotel Anton, adonde voy desde aquí.

La patrulla subió la calle Clignancourt, y desapareció por la primer boca calle de la derecha.

Volvamos entre tanto al cuarto piso del hotel de Garona y penetremos en el número 40, que es la habitacion ocupada por la loca.

Apenas la puerta de la calle se hubo cerrado tras de la ronda, un suspiro de satisfaccion se escapó de dos pechos.

Enseguida se oyó el roce de un fósforo y al encenderse una bujía la estancia quedó débilmente iluminada.

El sér fantástico que habia aparecido en la ventana y habia hecho tan espantoso gesto ante los agentes, se pasó la mano por la cara, borrando las arrugas que se habian impreso con el sencillo artificio de un corcho quemado.

Cuando el pañuelo que cubria su cabeza se desató y los mechones de cabellos blancos cayeron al suelo, en vez de una vieja arrugada y loca, apareció el enjuto rostro de un mozo como de unos veinte años.

No estaba solo.

Su acompañante era un mozo de una misma edad, de anchas espaldas, pero no tan bajo y rechoncho como el primero; era alto y espigado.

—Bien representado, Guignard,—dijo el segundo al

Motor en venta

Se vende por un precio módico un motor horizontal, con su correspondiente caldera separada de fuerza de 6 caballos. Se puede ver funcionar todos los dias hábiles, de 6 a. m. á 6 p. m. en la calle Reconquista núm. 152. 3183-oct.8-2ed.

William Meikle y C.

Calle Cerro-Largo 64 — Montevideo

Introductores de fierro de todas clases, para herreros, carpinteros, etc., como tambien tirantes y vigas de fierro para construcciones, azulejos, inodoros, etc., etc.

Alambre para cerco, de acero y de fierro; patent, y media patente; alambre galvanizado para telégrafos y viñas y torniquetes galvanizados, estiladores y piques de fierro; fierro galvanizado para techos; idem liso; zinc de todos los números; caballetes, tornillos, clavos y rosetas galvanizados; flejes de todas clases; hojalata de todas clases y tamaños; ollas y cacerolas estañadas, baldes sencillos, reforzados y remachados; loza piedra labrada; porcelana, vidriería y cristalería; ceniza de soda; soda cáustica, y un variado surtido de artículos de goma, etc., etc.

Trilladoras y Segadoras con sus respuestos de Hornsby.

Portland marca legítima ELEFANTE

perm.

COCHERIA

De Vicente Urta

Se alquilan carruajes de todas clases. Pompas fúnebres: se atiende cualquier pedido á todas horas. Precios módicos.—Misiones núm. 153. 28-em

OBLIGACIONES HIPOTECARIAS

Sobre el edificio de la Bolsa

SORTEO DE TÍTULOS—11.° SEMESTRE

Se avisa á los interesados que en el sorteo practicado en esta fecha han resultado amortizados los siguientes títulos: 42. 65, 68, 266, 376, 387, 407, 422, 464. 485, 493, 607, 639, 720, 778, 1172, 1177, 1212, 1268, 1382, 1402, 1419 y 1447.

Los portadores de estos títulos pueden pasar á recibir su importe en el escritorio, calle Cámaras número 76. todos los dias hábiles de 2 á 3 p. m., previniéndoseles que cesan de ganar intereses desde esta fecha

En el mismo local y á la misma hora se pagarán los intereses del 11.° semestre.

Montevideo, Setiembre 29 de 1894.

A. Barreiro y Ramos—M. Lessa.

3214-ot.10

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que el dia 29 del corriente mes de Octubre á las 3 p. m., en la puerta de este Juzgado por el alguacil, asistido del actuario se vá á proceder á la venta en almoneda y al mejor postor, de una fraccion de campo de pastoreo, con los edificios, alambrados y demas mejoras que contiene y contenga, situado en la costa de San Salvador, jurisdiccion del Departamento de Soriano, 5.ª seccion judicial, compuesta de nuevecientas cincuenta cuadras cuadradas, equivalentes á setecientas hectáreas, noventa y ocho áreas y sesenta y nueve centiáreas, lindando por el Norte con doña Petrona Fuentes de Lemos, por el Este con la sucesion de don Juan Rodas, don Juan María Godoy y don Ramon Carabajal, por el Sud con la misma sucesion Rodas y la sucesion Fuentes, y por el Oeste con la sucesion de don Ciriaco Lopez, don Juan María Sueiro y doña Petrona F. de Lemos.

Se proviene que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, la suma del 10 % á los efectos de derecho.

Se manda vender en los autos seguidos ante este Juzgado, por don Pedro Tredgen contra don Nicolás Dapelo y don Segundo Moratti, sobre ejecucion de hipoteca.—Montevideo, Octubre 5 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 3311-oct.29.

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Pedro Llamas, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que en el término de treinta dias comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158 A. Montevideo, Octubre 1.° de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 3262-nv 1.°

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Hipólito Coelho, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes de dicha sucesion, para que en el término de noventa dias comparezcan ante Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158 A. á deducirlos.—Montevideo, Agosto 23 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 2762-nv.23

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.° turno, doctor don Wenceslao Regules se cita, llama y emplaza á don Joaquin M. de Silva, para que dentro del término de 90 dias comparezca ante este Juzgado, calle Cámaras núm. 156, á estar á derecho en los autos seguidos por los señores Silva hermanos contra don Cayetano F. Viale, sobre rescision de un contrato é imposicion de daños y perjuicios, é incidente por cobro de honorarios, seguido por el doctor don Alberto Palomeque, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por la ley.—Montevideo, Setiembre 6 de 1894. *Juan José Peyrallo*, escribano público. 2522-dc 7

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Graciana Fernandez de Miranda citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á los bienes fincados, para que dentro del término de 30 dias comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 158 A.—Montevideo, Setiembre 15 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 3031 ot.15

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber á don Luis Eduardo Segundo y á don Juan A. Corbacho, que por decreto que á continuacion se transcribe recaido en los autos venidos en apelacion del Juzgado Letrado Departamental de Canelones, seguidos por don Manuel Fernandez Lopez y la sucesion de don Vicente Figueira contra don Baldomero Lopez, han sido declarados rebeldes «Montevideo, Setiembre 22 de 1894—Al otro sí: tengase por hecha la declaracion de rebeldía, siendo cierto y procédase como se pide.—*Martinez*—Lo proveyó y firmó. etc.—*Antenor R. Pereira*, escribano público »—Montevideo, Setiembre 27 de 1894. *Antenor R. Pereira*, escribano público. 3206-ot.16

Por disposicion el señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Miguel D. Martinez se cita, llama y emplaza á los representantes de la Sociedad de Tierras y Canales del Uruguay para que comparezcan ante este Juzgado calle Ituzaingó número 158ª dentro del término de 90 dias, á estar á derecho en los autos que le sigue á dicha Sociedad el Banco Hipotecario del Uruguay, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.—Montevideo, Julio 10 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, Escribano Público. 2227-oct.10

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.° turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de María Leontina y Pedro Cazenave, Juliana Cazenave de Estapé y Rosa Cazenave de Bardou, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro el término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Setiembre 26 de 1894.—*Juan José Peyrallo*, escribano público. 3195-ot.27

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Eduardo Canstatt, citándose á la vez á los que se consideren acreedores ó interesados por otro concepto, para que en el término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—*Justo P. Linares*, escribano público. 3198-oct 9

Juzgado L. de Comercio

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Adolfo Richard, para que dentro del término de noventa dias, comparezca ante este Juzgado calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion, bajo apercibimiento y con objeto de llenar el requisito de la conciliacion.—Montevideo, Setiembre 29 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3223-oct.29

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Enrique B Borghini para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon número 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion, bajo apercibimiento y con objeto de llenar el requisito de la conciliacion.—Montevideo, Setiembre 29 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3224 ot.29

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Setembrino Canto para que comparezca dentro del término de treinta dias ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion, bajo apercibimiento.—Montevideo, Setiembre 29 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3226-ot.29

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E Garzon, se cita, llama y emplaza á don Benjamin Ricci para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inician los señores Fidanza, Pianavia y Ca., bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Setiembre 29 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3227 ot 29

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E Garzon, se cita, llama y emplaza á don Luis Villar, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion. Montevideo, Julio 31 de 1894. —*Benjamin Pereira*, actuario. 2497-nv.30

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á don Domingo Fernandez, para la audiencia que tendrá lugar en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 67, el dia 9 del entrante á las 3 p. m., con objeto de proceder al nombramiento de síndico provisorio.—Montevideo, Setiembre 25 de 1894. *Benjamin Pereira*, actuario. 3173-oct.9

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Nicolás Granada, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion. Montevideo, Julio 31 de 1894. —*Benjamin Pereira*, actuario. 2499-nv.30

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se avisa á todos los que se consideren con derecho á *setenta y nueve fardos de tabaco* salidos á la costa del Rio de la Plata, inmediaciones de la Punta del Tigre y Mauricio, para que se presenten á deducir las reclamaciones del caso.—Montevideo, Octubre 1.° de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3288-oct.14

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E Garzon, se cita, llama y emplaza á don Mauricio Castilla, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion.—Montevideo, Julio 31 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2498-nv.30

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se emplaza á don Fernando Larrucea, para que dentro del término de noventa dias, se presente ante este Juzgado por sí ó por apoderado á estar á derecho en los autos que por cobro de pesos le ha promovido el Banco de España y Rio de la Plata, bajo apercibimiento. Montevideo, Agosto 31 de 1894.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 2858-oct.12

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Honorio F. Luque para que dentro del término de 90 dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon número 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion, bajo apercibimiento, y con objeto de llenar el requisito de la conciliacion. Montevideo, Setiembre 29 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3225-oct.29.

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Luis V. Castro, para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion, bajo apercibimiento y con objeto de llenar el registro de la conciliacion.—Montevideo, Setiembre 29 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3228-oct.29

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita á todos los acreedores del concurso formado á los señores Manpena y C.ª, para que dentro del término de 15 dias comparezcan ante el síndico provisorio nombrado, 25 de Mayo 405, con los justificativos de sus créditos.—Montevideo, Setiembre 21 de 1894 —*Benjamin Pereira*, actuario. 3139-oct.10

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público: Que habiendo sido declarado en quiebra don Domingo Fernandez, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio. En consecuencia, queda absolutamente prohibido hacer pagos ó entregas de efectos al fallido, bajo apercibimiento de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo efectuasen y se previene á todas aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido deben hacerlo presente al juez de la quiebra, so pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices.—Montevideo, Setiembre 22 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3138-oct.10

Juzgado L. Departamental de Rio Negro

Por disposicion de su señoría el señor Juez Letrado Departamental de Rio Negro, doctor don Felipe Lacueva Stirling, en la demanda que ante este Juzgado han entablado los señores Gregorio, Miguel, Lisandro, Roman y Cornelio Castroman y doña Lorenza M. de Roca, doña Isabel R. de Alegre y doña Cármen Roca, contra los ocupantes del campo situado en este departamento entre los arroyos de Las Flores, Arroyo Grande, Rio Negro, Arroyo de don Estévan y las cuchillas que dividen aguas al Queguay y Santa Ana, por reivindicacion; se citan, llaman y emplazan á don Antonio Dunoyer, don Atenasio Sierra, don Norberto Gonzalez, don J. Tomás Fariña, don Domingo Alves de Farias, don Miguel Horta, don Félix Horta, don Florencio Villareal, sucesion de don José García, sucesion de don Juan Rios, don Angel Bautista de los Santos, don Julian Abreu, don Manuel Neleis da Cunha, don Angel Martinez, don Juan Luis da Silva, don Manuel Ferreyra Leites, sucesion de don Francisco Baptista, don Pedro Loseya, don Miguel Darre, don Pedro Arostegui y la sucesion de don Andrés Vega, sus herederos ó sucesores, que á cualquier título, se encuentren en posesion del campo de la referencia para que por sí ó por apoderado constituido en forma, comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en este juicio y sus incidentes y á llenar el requisito previo de la conciliacion dentro del término de *noventa dias*, contados desde la presente publicacion, bajo apercibimiento y en caso de no hacerlo de nombrárseles defensor de oficio que los patrocine.—Independencia, Setiembre 17 de 1894.—*A. R. Diaz*, actuario. 3188-ot 27.

AVISOS OFICIALES

Direccion General de Instruccion Pública

Se avisa al personal enseñante de las escuelas y al público, que el lúnes 8 del corriente, á las 8 p. m. y en el salon de actos públicos de esta corporacion, tendrá lugar la primera conferencia del señor profesor don J. Gerardo Victorin. sobre: *Los trabajos manuales, Principios generales, Necesidad de su introduccion en la escuela primaria.*

Montevideo, Octubre 3 de 1894.

ot.8 *El secretario general.*

Direccion de Salubridad

LICITACION

Se piden propuestas para contratar por un año la provision de pasto y alfalfa que se necesita para manutencion de la caballada de la Inspeccion General de Limpieza Pública, con sujecion al pliego de condiciones que existe en secretaría de esta Direccion.

Las propuestas deberán ser presentadas el dia quince del corriente mes á las 4 p. m., para ser abiertas en el mismo acto á presencia de los interesados.

Montevideo, Octubre 4 de 1894.

Juan L. Heguy, Director.

Sebastian Bayze, Secretario.

3318 ot 15

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Febrero 22 de 1894.

Se hace saber que desde la fecha empiezan á regir las modificaciones introducidas en las reglas de procedimientos para exámenes y concursos que podrán conocer los interesados en esta Secretaría.

perm. *El secretario general*

Direccion de Patentes de Rodados

Se avisa á los contribuyentes que la oficina del ramo expedirá las patentes todos los dias hábiles desde las 10 a. m. hasta las 4 p. m.

Antes de solicitarlas deben ir á la calle Soriano núm. 269, á inscribir los rodados que tengan y recibir los boletos respectivos, para que en seguida se proceda á gravar el número de órden que corresponde, ya sea en el domicilio del interesado ó en la calle Lavalleja esquina Minas, para los que estén en la ciudad Para los que no puedan entrar en la ciudad, en la Union, calle 18 de Julio 308, y en el Paso del Molino, calle Agraciada 949, local de la Comision Auxiliar, los mártes y los sábados.

Se previene asimismo que para los casos en que por rotura, compostura ó cualquiera otra razon se paralice accidentalmente un rodado, la patente expedida para ese rodado, servirá para el que lo reemplaze, sin mas que presentarla á la oficina para que hagan la anotacion del caso, sin nueva erogacion para ellos.

Montevideo, Setiembre 26 de 1894.

3 07-oct.21 *La Direccion.*

A los efectos del decreto del Ministerio de Fomento, de fecha 1.° del corriente mes, se avisa á los propietarios o tenedores de rodados, de cualquier naturaleza que fueran, ya estén en circulacion ó parados, pero en estado de prestar servicio, que desde el dia 12 del corriente en adelante deben ocurrir á la oficina del ramo ó inscribir sus respectivos rodados, para que despues, en el paraje donde estén ó donde se les designe á eleccion de los interesados, un empleado les grabe, á fuego, el número de órden correspondiente.

Por lo que respecta á las fábricas de coches y á las carpinterías de rodados mas inferiores, se advierte que la operacion de fijar el número se mandará practicar en los mismos talleres, previniendo al mismo tiempo que no se expedirá la patente al rodado que no esté numerado.

Montevideo, 11 de Setiembre de 1894.

2975-ot11 *La Direccion.*

Secretaría del Ministerio de Gobierno

Por órden superior, esta Secretaría llama á propuestas para la confeccion de uniformes de verano para las policías de la República, de acuerdo con el pliego de condiciones que se ha formulado y que se encuentra depositado en la Fiscalía ó Inspeccion general de policías á disposicion de los interesados.

Las propuestas se presentarán en papel sellado correspondiente con precio de cada uniforme y serán abiertas en presencia del señor escribano de Gobierno y Hacienda, del infrascripto y de los proponentes que concurran á esta Secretaría el dia 10 de Octubre próximo á las 2 p. m.

El Gobierno se reserva el derecho de aceptar la que juzgue mas conveniente ó bien desecharlas todas.

Montevideo, Setiembre 28 de 1894.

3211-oct 10 *A. M. Ferrando.*

Direccion General de Impuestos Directos

No habiéndose aceptado ninguna de las propuestas presentadas para la provision de los impresos á que se refiere el aviso de esta Direccion de fecha 30 de Setiembre último, llámase nuevamente á propuestas para la impresion litográfica de 48.000 planillas de contribucion inmobiliaria, 7.000 recibos provisorios de id. y 5.600 recibos de patentes de perros, para el cobro de dichos impuestos en el año 1895 en los departamentos del interior.

Los modelos impresos y pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la secretaría de esta Direccion todos los dias hábiles de 10 a. m. á 4 p. m.

El dia 10 del corriente á las 3 p. m. se procederá á la apertura de las propuestas que se presenten, á cuyo acto es indispensable la presencia de los señores proponentes.

Montevideo, Octubre 4 de 1894.

V. Raineri.

V.° B.°—*Felippone.* ot 9

Direccion de Cementerios

Se previene á las personas que tengan que hacer colocar lápidas en sus nichos, traslacion de restos de un lugar á otro, construir sepulcros ú otros trabajos en los cementerios de esta Capital, que deben dejarlos prontos el 18 de Octubre próximo, en la inteligencia que si así no lo hicieren, tendrán que suspenderlos hasta despues del dia 2 de Noviembre.

Montevideo, Setiembre 18 de 1894.

3063-oct.11 *La Direccion.*

Secretaría de la Universidad

Llámase á concurso de oposicion para proveer la regencia de la clase de Contadores Públicos en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional.

Los actos del concurso tendrán lugar en la primera quincena del mes de Febrero del año próximo entrante,

Las solicitudes de los opositores se recibirán en esta Secretaría hasta el 1.° del mismo mes.

Montevideo, Octubre 6 de 1894.

Enrique Azarola, secretario.

3336-oct.18

Direccion de Parques y Jardines

Llámase á licitacion para el arrendamiento de las Plazas Constitucion, Independencia, Cagancha y Treinta y Tres, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra á consulta de los interesados en la Secretaría de esta Direccion.

Las propuestas se formularán en papel sellado y serán presentadas por los interesados, bajo sobre cerrado, el dia 15 del corriente á las 3 p. m., para proceder á su apertura en presencia de los mismos.

Montevideo, Octubre de 1894.

3324-oct.14 *La Direccion.*

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 29 del mes de Setiembre del año 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Serafin Perez**, nacionalidad español, nacido en Viabeles, provincia de Oviedo, de 26 años, soltero, marino, domiciliado en la calle Colonia núm. 128; hijo de don Francisco Perez, español, fallecido en Viabeles ignora la fecha, y de doña María Gonzalez, española, de 60 años, viuda, labores, reside en Viabeles, Oviedo; y doña **Amalia Mendez**, nacionalidad española, nacida en Viabeles, provincia de Oviedo, de 29 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Colonia, núm.128; hija de don Pedro Mendez español, fallecido el dia 25 de Abril de 1882 en Viabeles, y de doña Ninfa Fernandez, española, de 64 años, viuda, labores, reside en Viabeles, Oviedo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil. 3258-ot.10

En Montevideo y el dia 29 del mes de Setiembre del año de 1894, á la 1 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Jaime Riera**, nacionalidad español, nacido en Islas Baleares, de 31 años, soltero, marino, domiciliado en la calle Ciudadela número 28; hijo de don Jaime Riera, español, de 63 años, viudo, labrador, domiciliado en España, y de doña Esperanza Torres, española, fallecida el dia 13 de Agosto de 1892 en Islas Baleares; y doña **Teresa Maciel**, nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 23 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 21; hija de don Vicente Mabiel, italiano, fallecido el dia 25 de Agosto del año 1886 en esta ciudad, y de doña Luisa García, argentina, de 40 años, viuda, labores, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

En Montevideo el dia 29 del mes de Setiembre del año 1894, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramon Menendez**, nacionalidad español, nacido en Villamar, provincia de Oviedo, de 30 años, soltero, comercio, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 173; hijo de don Pedro Menendez, español, de 64 años, casado, labrador, y de doña Ramona Fernandez, española, de 53 años, labores, residen en Villamar; y doña **Angela Carrara**, nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 28 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 173; hija de don Sebastian Carrara, italiano, fallecido el dia 25 de Enero de 1887 en esta ciudad, y de doña Catalina Duce, italiana, de 72 años, viuda, labores, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo mande la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil. 3218-ot.8

Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo y el dia 2 del mes de Octubre del año 1894, á 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Antonio Camaño**, de estado soltero, de 34 años, de nacionalidad español, nacido en Vigo, provincia de Pontevedra, de profesion empleado, domiciliado en la calle Maciel núm. 94; hijo de don José Camaño, de nacionalidad español, de 60 años, estado casado, de profesion carpintero, y de doña Dolores Rodriguez, de nacionalidad española, de 55 años, de estado casada, residen en España; con doña **Emma Teresa Echevets**, de estado soltera, de 21 años, de nacionalidad argentina, nacida en Gualeguaychú, provincia de Entre Rios, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 60; hija de don Bernardo Echevets, de nacionalidad francés, de 60 años, de estado casado, de profesion comercio, reside en Gualeguaychú, y de doña Josefina Lefevre, de nacionalidad oriental, de 54 años, de estado casada, domiciliada en la calle 25 de Mayo núm. 60.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por el espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil. 3277-ot.11

En Montevideo y el dia 29 del mes de Setiembre del año 1894, á las tres de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado contraer matrimonio don **Juan Sobral**, viudo de doña Francisca Cambeiro, de 38 años, de nacionalidad español, nacido en Santiago de Aleudia (Pontevedra), de profesion zapatero, domiciliado en la calle Piedras núm. 34, hijo de don Juan Sobral y de doña Benita Landeira, finados; con doña **Dolores Regueira**, de estado soltera, de 34 años, de nacionalidad española, nacida en Betanzos, provincia de la Coruña, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Piedras núm. 34, hija de don Rafael Regueira, finado, y de doña Francisca Pesado, de nacionalidad española, de 65 años de edad, de estado viuda, reside en Buenos Aires.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil. 3253-ot.10

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia 2 del mes de Octubre del año 1894, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Nicasio Sanjurjo Pazos**, de 23 años, soltero, español, carpintero, domiciliado en la plaza Independencia núm. 32, nacido en Sanfeles de Montero, provincia de la Coruña, hijo legítimo de don Pedro Sanjurjo y de doña Josefa Pazos, españoles, finados; y doña **Rosa Señoranes**, de 22 años, soltera, española, labores de su sexo, domiciliada en la calle Arapey núm. 223, nacida en Santa María de Caleiro, provincia de Pontevedra; hija legítima de don José Señoranes y de doña Dolores Taivis, españoles, finados.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado, por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*P. Pareja*, oficial del Estado Civil. 3283-ot.11

En Montevideo y el dia 2 del mes de Octubre del año de 1894, á las 12 m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Mateo Duffour**, de 23 años, soltero, francés, carpintero, domiciliado en la calle Canelones núm. 20, nacido en Odo, departamento de los Altos Pirineos, hijo legítimo de don Juan Duffour, de 48 años, carpintero, y de doña Francisca Barrere, de 45 años, franceses, domiciliados en Francia; y doña **María Carassus**, de 22 años, soltera, francesa, labores de su sexo, domiciliada en la calle Paysandú núm. 106, nacida en Odos, departamento de los Altos Pirineos, hija legítima de don Guillermo Carassus, de 55 años, labrador y de doña María Juana Verges, de 50 años, franceses, domiciliados en Francia.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*P. Pareja*, oficial del Estado Civil. 3282-ot.11

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo, á 29 de Setiembre del año 1894 á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Luis Defazio**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la ciudad de Gónova, de 35 años de edad, domiciliado en la Avenida General Rondeau núm. 202, de profesion comerciante, hijo de don José Defazio y de doña Jacinta Rossi, ambos finados; y doña **Francisca Andrea Carmen Carrera**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Barcelona, de 30 años de edad, domiciliada en la calle Colonia núm. 223, de profesion labores de su sexo, hija de don José Carrera, español, viudo, escultor, de 57 años de edad, domiciliado con la proyectante, y doña Rosa Dalmau, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado, por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil. 3217-oct 8

En Montevideo, á 3 de Octubre del año 1894, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Jorge Wilhelm Miltenberger**, de estado soltero, de nacionalidad aleman, nacido en Hessen, de 32 años de edad, domiciliado en la calle Avenida General Rondeau núm. 138, de profesion herrero; hijo de don Conrado Miltenberger, finado, y de doña María Nicolai, alemana, de 70 años de edad, viuda, labores de su sexo, residente en Beerfelden, Alemania; y doña **María Noeli Aguer**, de estado soltera, de nacionalidad francesa, nacida en Bajos Pirineos, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Tacuarembó núm. 48, de profesion labores de su sexo; hija de don Pedro Aguer, francés, de 56 años de edad, propietario, y de doña Luisa Dominga Irós, francesa, de 45 años de edad, residente en Arbonne, Bajos Pirineos, Francia.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y publicar en el diario EL SIGLO por espacio de 8 dias como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil. 3297-ot.12

En Montevideo, á tres de Octubre del año 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Mariño Villanueva**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, de 32 años de edad, domiciliado en la calle Yaguaron núm. 217, de profesion marino; hijo de don José Mariño, español, casado, marino, de 80 años de edad, y de doña Rosa Villanueva, española, de 65 años de edad, casada, labores de su sexo, residentes en España, y doña **Josefa Casal Dadin**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Pontevedra, de 33 años de edad, domiciliada en la calle Yaguaron número 217, de profesion labores de su sexo; hija de don Bartolomé Casal y de doña Manuela Dadin fallecidos ambos en España.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento al matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y en el diario EL SIGLO por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil. 3305-ot.13

En Montevideo, á 4 de Octubre del año 1894, á las 2 1/2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Joaquin Lourido**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, de 24 años de edad, domiciliado en la calle Solis núm. 46, de profesion empleado; hijo de don Francisco Lourido, español, casado, comerciante, de 61 años de edad, y de doña Juana Pereyra, española, casada, labores de su sexo, de 54 años de edad, residentes ambos en España; y doña **Zelmira Gonzalez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental; nacida en esta ciudad, de 18 años de edad, domiciliada en la calle Cerro Largo número 375, de profesion labores de su sexo; hija de don Ramon Gonzalez, español, casado, propietario, de 60 años de edad, y de doña Rosa Fariña, española, casada, labores de su sexo, de 46 años de edad, domiciliados ambos con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil. 3313-oct.14

En Montevideo, á seis de Octubre del año 1894, á la 1 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Boggiano**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Arenzano, provincia de Génova, de 32 años de edad, domiciliado en la calle Uruguay núm. 320, de profesion comerciante; hijo de don Luis Boggiano, fallecido en Italia el 21 de Junio de 1886, y de doña Rosalia Tagliafico, italiana, viuda, labores de su sexo, de 60 años de edad, residente en Arenzano, Italia; y doña **Ester Fassio**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Paysandú núm. 209, de profesion labores de su sexo; hija de don José Fassio, italiano, casado, calafate, de 48 años de edad; y de doña Benita Degregorio, italiana, casada, labores de su sexo, de 47 años de edad, domiciliados ambos con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil. 3329-ot.15

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 4 del mes de Octubre de año 1894, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Francisco Campi**, italiano, de 50 años de edad, de estado soltero, de profesion comerciante, nacido en la provincia de Génova, domiciliado en la calle Rivera núm. 33; hijo legítimo de don Francisco Campi, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña Catalina Marciani, de 72 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado viuda, domiciliada en la calle Piedras número 364; y doña **Isabel Roman**, española, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, nacida en la ciudad de Cádiz, domiciliada en la calle Durazno núm. 316; hija legítima de don José Roman, de nacionalidad español, fallecido, y de doña María Gutierrez, de 70 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, domiciliada en la Union, calle 18 de Julio s/n.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que se fije en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil. 3327-ot.15

En Montevideo y el dia 29 del mes de Setiembre del año 1894, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cayetano Basso**, de 22 años de edad, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Gafonte, provincia de Salerno, domiciliado en la calle Colonia núm. 351; hijo legítimo de don Vicente Basso, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña María Basso, de 63 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado viuda, domiciliada con el contrayente; y doña **María Ruhetta**, de 17 años de edad, de estado soltera, oriental, de profesion labores de su sexo, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Constituyente núm. 110; hija legítima de don Juan Ruhetta, de 55 años de edad, de estado casado, de nacionalidad italiano, de profesion [illegible], domiciliado con la contrayente, y de doña Catalina [illegible], de 56 años de edad, de estado casada, de nacionalidad italiana, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil. 3254-ot.10

En Montevideo y el dia 29 del mes de Setiembre del año 1894, á las [illegible] de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Isaac Alejandro Clark**, inglés, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado, nacido en el condado de Gales, domiciliado en la calle Tacuarembó número 143, hijo legítimo de don Donald Alejandro Clark, de 68 años de edad, de nacionalidad ingles, de estado casado, de profesion agricultor, y de doña Margarita Baker, de 66 años de edad, de nacionalidad inglesa, de estado casado, domiciliados ambos en la misma casa; y doña **Ema Luisa Ashfield**, oriental, 23 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, nacida en el departamento de la Florida, domiciliada en la calle Tacuarembó núm. 143, hija legítima de don Tomás Ashfield, de 52 años de edad, de estado casado, de nacionalidad inglés, de profesion hacendado, y de doña Elisa Amelia Hayward, de 45 años de edad, de nacionalidad inglesa, de estado casada, residente en el departamento de Treinta y Tres.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que se fije en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil. 3255-ot.10

Juzgado de Paz de 8.ª seccion

En Montevideo, á 29 de Setiembre del año 1894 á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alfonso Giordanelli**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Cosenza, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Florida número 2, de profesion marino; hijo de don Domingo Giordanelli, italiano, de 64 años, casado, marino, y de doña Rosa Ferrari, italiana, de 55 años, labores de su sexo, domiciliados en la calle Agraciada núm. 173; y doña **Catalina Falco**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Yi núm. 59, de profesion labores de su sexo; hija de don Pedro Falco, italiano, de 57 años, casado, marino, y de doña Catalina Reale, italiana, de 48 años, labores de su sexo, domiciliados en la calle Yi núm. 59.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.* 3219 ot.8

En Montevideo, á 28 de Setiembre del año 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Segundo Laviaguer**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Guatemala núm. 33 A, de profesion empleado, hijo de don Pedro Laviaguer, que falleció en esta ciudad, ignorando la fecha, y de doña María Laviña, francesa, de 58 años, viuda, labores de su sexo, domiciliada calle Guatemala núm. 33A; y doña **Laura Zabala**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 26 años de edad, domiciliada en la calle Córdoba núm. 16, de profesion labores de su sexo, hija de don Alejandro Zabala, oriental, de 53 años, viudo, jornalero, residentes en el departamento de Canelones, y de doña Gumersinda Perez, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley. *Lorenzo S. Mussio.* 3220-oct.8

En Montevideo, á 1.° de Octubre de 1894, á la 1 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Agustin Andrade**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 29 años de edad, domiciliado en la calle Sierra número 6, de profesion comercio; hijo de don Benito Andrade, español, de 66 años, de estado casado, labrador, y de doña María Picon, española, de 54 años, viuda, labores de su sexo, residentes en la provincia de la Coruña; y doña **Graciana Urthiague**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 27 años de edad, domiciliada en la calle Marcelino Sosa núm. 3, de profesion labores de su sexo; hija de don Juan Urthiague, que falleció en esta seccion el dia 11 de Octubre del año 1892, y de doña Catalina Hitte, francesa, de 49 años, viuda, labores de su sexo, domiciliada en la calle Marcelino Sosa núm. 3.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.* 3278-ot.11

En Montevideo, á 1.° de Octubre del año 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Greco**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 24 años de edad, domiciliado en la calle Nueva-York núm. 50, de profesion sastre, hijo de don José Greco, casado, italiano, de 60 años, sastre y de doña Antonia Graz, italiana, de 48 años, labores de su sexo, residentes en la ciudad de Buenos Aires; y doña **Clelia Guglielmy**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 17 años de edad, domiciliada en la calle Yi núm. 23, de profesion labores de su sexo, hija de don Francisco Guglielmy, casado, italiano, de 60 años, marino, y de doña Fortunata Rullero, italiana, de 45 años, labores de su sexo, domiciliados calle Yi número 23.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.* 3279-oct.11

Juzgado de Paz de la 11.ª seccion

En Maroñas, á los 30 dias del mes de Setiembre del año 1894, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Rodriguez**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Pando, departamento de Canelones, de 27 años de edad, domiciliado en la Chacarita, de profesion comerciante; hijo legítimo de don Cárlos Rodriguez, fallecido en el departamento de Canelones en el año 1884; y de doña Angela Gonzalez, de estado viuda, de nacionalidad española, de 55 años de edad, domiciliada en el departamento de Canelones, de profesion labores de su sexo; y doña **Natalia Rodriguez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en la Chacarita, de 26 años de edad, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Alejo Rodriguez, fallecido en la Chacarita el dia 5 de Noviembre de 1888, y de doña María Latorre, fallecida en la Chacarita el dia 1.° de Junio del año 1887.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncian por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*José M. Nieto*, oficial del estado Civil. 3280-oct.11

En Maroñas, á los dos dias del mes de Octubre del año 1894, á las 10 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pablo Panizza**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, de 33 años de edad, domiciliado en Maroñas, de profesion platero, hijo legítimo de don José Panizza, de 65 años de edad, de nacionalidad italiano, de estado casado, de profesion comerciante, y de doña Paulina Panizza, de nacionalidad italiana, de estado casada, de 66 años de edad, de profesion labores de su sexo, ambos domiciliados en Génova (Italia); y doña **Irenea Benitez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento de Canelones, de 26 años de edad, domiciliada en Maroñas, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Raymundo Benitez, fallecido en el departamento de Minas el dia 16 de Junio de 1892, y de doña Hermenegilda Rosas, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 54 años de edad, de profesion labores de su sexo, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*José M. Nieto*, oficial del Estado Civil. 3281-ot.11

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 1.° del mes de Octubre del año 1894, á las 10 de la mañana, á peticion del interesado, hago saber: Que ha proyectado ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Emilio Ricco**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 19 años, de profesion cigarrero, domiciliado en la calle Paysandú núm. 387; hijo de don Genaro Ricco, de nacionalidad italiano, de 48 años, de estado casado, de profesion jornalero, domiciliado en el barrio Artigas, y de doña Gracia Ferrari, de nacionalidad italiana, [illegible]; con doña **Claudia [illegible]**, de nacionalidad italiana, de 18 años, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 541; hija de don Cárlos [illegible], de nacionalidad italiano, de 44 años, de estado casado, de profesion albañil, domiciliado en la calle [illegible], y de doña María Guido, de nacionalidad italiana, fallecida.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil. 3256-ot.10

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 2 del mes de Setiembre del año 1894, á las 3 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado contraer matrimonio don **José Traba**, de nacionalidad español, de estado soltero, de 24 años, de profesion [illegible], domiciliado en la calle Queguay núm. 54; hijo de don Cayetano Traba, de nacionalidad español, [illegible]; con doña [illegible] **Varela**, de nacionalidad oriental, de 18 años, de estado soltera, domiciliada en la calle San Salvador núm. 119; hija de don Antonio Varela, de nacionalidad [illegible], y de doña Isabel Vazquez, [illegible], domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil. 3257 ot.10

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 3 [del] mes de Octubre del año 1894, á las 10 1/2 de la mañana, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Antonio Sanguinetti**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 24 años, profesion empleado, domiciliado en la calle Lavalleja núm. 77; hijo de don Andrés Sanguinetti, nacionalidad italiano, finado, y de doña María [illegible], de nacionalidad oriental, de 45 años, de estado viuda, domiciliado con el proyectante; con doña **María Mercedes Martinez**, de nacionalidad oriental, de 22 años, de estado soltera, profesion labores propias, domiciliada en la calle Coronel Brandzen núm. 35; hija de don Delio Martinez, de nacionalidad oriental, de 48 años, de estado casado, de profesion empleado, domiciliado en la calle Coronel Brandzen núm. 35 y de doña Mercedes Buela Martinez, de nacionalidad oriental, de 46 años, de estado casada, domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil. 3299-ot.12

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 2 [del] mes de Octubre del año 1894, á las 3 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que ha proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Rafael Lopez**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 29 años, de profesion militar, domiciliado en la calle Colonia núm. 575; hijo de don Juan Lopez, de nacionalidad oriental, fallecido, y de doña Trinidad Martinez, de nacionalidad [illegible], de 60 años, de estado viuda, domiciliada en Florido; con doña **Ide Teresa Cla[...]**, de nacionalidad oriental, de 16 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Carapé núm. 28; hija de don Cárlos Cla[...] Obregon, de nacionalidad inglés, de 52 años, estado casado, de profesion militar, domiciliado en la calle Carapé núm. 28, y de doña Eloisa Ma[...], de nacionalidad argentina, de 42 años, de estado casada, domiciliada en la calle Carapé núm. 28.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho [dias] como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil. 3298 ot.12

Juzgado de Paz de la 17.ª seccion

En el Miguelete, á los 26 dias del mes de Setiembre del año 1894, á las 10 a. m., á peticion de [los] interesados, hago saber: Que han proyectado [unir]se en matrimonio don **Bartolo del Pino**, [de] estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido [en] Montevideo, de 27 años de edad, domiciliado [en] Montevideo, calle Paysandú núm. 177, de profesion marino; hijo legítimo de don Antonio Pino, de nacionalidad italiano, de estado casado, [de] 60 años de edad, domiciliado en Montevideo, [de] profesion comerciante, y de doña María A[...], de nacionalidad oriental, de estado casada, [de ...] años de edad, domiciliada en Montevideo, de profesion labores de su sexo; y doña **Rosa Buce[ro]**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, [nacida] en esta seccion, de 23 años de edad, domiciliada [en] el Miguelete, de profesion labores de su sexo; [hija] legítima de don Domingo Bucero, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 52 años de edad, [do]miciliado en esta seccion, de profesion labrador, [y] de doña Ireno Anrile, de nacionalidad oriental, [de] estado casada, de 51 años de edad, domiciliada [en] esta seccion, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren [algun] impedimento para el matrimonio proyectado á [que] lo denuncien por escrito ante Juzgado haciendo [co]nocer las causas. Y lo firmo para publicar en [la] prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Tomás D. Gazzan*, oficial de Estado C[ivil]. 3260-ot.10

En el Miguelete, á los 26 dias del mes de [Se]tiembre del año 1894, á las 3 p m., á peticion [de] los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Cárlos Galb[...]** de estado soltero, de nacionalidad oriental, [nacido] en el pueblo de Pando, de 24 años de edad, [domi]ciliado en el Peñarol (9.ª seccion), de profesion [la]brador, hijo legítimo de don Pedro Galb[...], [de] nacionalidad italiano, de estado casado, de 65 [años] de edad, de profesion labrador, y de doña Fra[n]ca Belví, de nacionalidad italiana, de estado [casa]da, de 62 años de edad, de profesion labores [de su] sexo, ambos domiciliados en el Peñarol; y [doña] **Antonia Russi**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Miguelete, de 21 [años] de edad, domiciliada en esta seccion, de profesion labores de su sexo; hijo legítimo de don An[...] Russi, de nacionalidad italiano, de estado [casado,] de 60 años de edad, de profesion labrador, [y] doña María Laviuza, de nacionalidad italiana, estado casada, de 42 años de edad, de profesion labores de su sexo, ambos domiciliados con la [con]trayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren [al]gun impedimento para el matrimonio celebrado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO por el término de [ocho] dias como lo manda la ley.—*Fermin D. Ga[...]*, oficial del Estado Civil. 3259-ot.1[...]

Juzgado de Paz de la 18.ª seccion

En Los Pocitos, á 5 de Octubre de 1894 y [á las] 2 p. m., á peticion de los interesados hago sa[ber]: Que han proyectado unirse en matrimonio **Antonio Desalvo**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Gé[nova], de 29 años de edad, domiciliado en la calle [Mer]cedes núm. 149, de profesion comercio, hijo de Juan Desalvo, italiano, de 64 años, residente [en] Italia, casado en terceras nupcias, de profesion [la]brador, y de doña Rosa Desalvo, finada; y **Margarita Isnardi**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Tala, departamento de Canelones, de 22 años de edad, domiciliada en el barrio Victor Manuel s/n., de profesion [labo]res de su sexo, hija de don José Isnardi, ital[iano,] de 56 años, casado, albañil, y de doña Mar[ía] Petti, de 56 años, italiana, casada y domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren al[gun] impedimento para el matrimonio proyectado, [á que l]o denuncien por escrito ante este Juzgado, ha[cien]do conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo [fijar] en la puerta del Juzgado por espacio de ocho [dias] como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil. 3328-oct.15

Juzgado de Paz de la 19.ª seccion

En Montevideo, á 27 de Setiembre del año [1894] á las 2 p. m., á peticion de los interesados, [hago] saber: Que han proyectado unirse en matri[monio] don **Cárlos Medina**, nacido en el departamento del Salto, de estado soltero, de nacionalidad oriental, de 22 años de edad, domiciliado en la [calle] Concordia núm. 92, de profesion cochero; [hijo de] don Arcilio Medina, de nacionalidad oriental, estado casado, de 52 años de edad, domiciliado [en] la calle Cesupá núm. 30, de profesion militar, [y de] doña Arestónica Roberto, de estado casada, de nacionalidad argentina, de 46 años de edad, domiciliada en la calle Cesupá núm. 30; y doña [...] **Magnone**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 19 años de [edad,] domiciliada en la calle Goes núm. 254, de [profe]sion labores de su sexo; hija de don Juan M[agnone,] [italia]no, de estado casado, de nacionalidad italiano, [de] 77 años de edad, domiciliado en la calle Goes nú[mero] 254, de profesion labrador, y de doña C[...] na Borgansi, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 50 años de edad, domiciliada en la [calle] Goes núm. 254, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren [algun] impedimento para el matrimonio celebrado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por el espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Francisco [...]rello*, oficial del Estado Civil. 3284-o[...]

primero, dando muestras de su admiracion y de su júbilo por medio de una cabriola.

—¿Crees eso, Carefón?—preguntó la vieja contrahecha.

—Lo que creo es que eres admirable, y que si esos bestias de la ronda son listos, tú les das quince y raya.

—¡Pues qué te figuras, que no hay recursos en el oficio? Si no es por esta treta no era envidiable nuestra suerte.

—Asi lo temia.

—De seguro es Charlot el que ha dado el soplo. Cuando se ha visto bloqueado despues del zipizape de la calle Bergere, ha tratado de entretener á los perros echándoles una presa.

—Pudiera ser.

—Es muy sencillo. Ha dicho que tenia dos cómplices, Guignard y Carefón, y me parece que Guignard eres tú.

—¡Diablo! ¡y Carefón tú!

—Demasiado sabes que no estamos del todo inocentes. Robo, fractura, puñaladas, un hombre que probablemente no escapará de las heridas, reincidencia y todo lo demás... es bastante para tenernos un poco en cuidado.

—Ya deben ser las cuatro de la mañana... Las tiendas no tardarán en abrirse. ¿No te parece que vayamos á festejar la cosa en el boulevar Magenta?

—Me parece excelente idea.

—Entonces, en marcha.

—Pero ya sabes, Guignard, yo pago. Tú lo has ganado.

Al decir esto, Carefón hizo un verdadero movimiento de terror.

—¿Qué hay?—dijo Guignard.

—¿No has visto... ahí... sobre la cama?

—¿Qué?

—Una cabeza que se mueve.

—¡Es cierto! ¿Tienes mi cuchillo?

Pero la forma que habia visto no les dió tiempo á llegar á la chimenea sobre cuyo mármol habia quedado un puñal abierto.

Un hombre se deslizó con la agilidad de un reptil del lecho, y quedó de pie.

—¡Alto, amigos!—exclamó.—No tengáis temor alguno. Soy de los vuestros.

Era un sér extraño. Parecia jóven, y sin embargo, estaba completamente calvo, y tenia un tinte verdoso y macilento que contrastaba con el extraordinario brillo de sus ojos.

Dichas las anteriores palabras, se apresuró á explicarse.

—Me he refugiado en esta casa, tan hospitalaria siempre para las gentes de nuestra calaña. Pero esta vez no he tenido buen olfato, y he caido en plena ratonera.

Entonces me las he gobernado como he podido. Me subí al tejado, vi esta ventana abierta, y salté á este cuarto vacío. ¿Dónde esconderme? En el lecho. Esto hice. Apenas terminada la operacion, sentí pasos precipitados. Creí que eran los sabuesos, y no me moví. Entrasteis, cerrasteis la puerta detrás de vosotros, y entonces comprendí que estaba en buena compañía. He asistido á la escena de la vieja loca, y he encontrado la farsa admirable. En fin, que al salvaros, me habéis salvado, y no he creido cortés dejaros ir sin daros las gracias.

Los dos hombres miraban al extraño individuo con cierta extrañeza no exenta de inquietud.

Carefon fué el primero que rompió el silencio que siguió á la explicaciones del desconocido.

—¿Es cierto lo que dices?—preguntó.

—Cuando os diga lo que soy, seréis los primeros en suplicarme os acompañe á echar un trago. Por lo demás, si no fuese verdad lo que os he dicho, ¿quién me hubiera impedido permanecer oculto en el lecho hasta que hubierais partido para salir de mi agujero?

—Eso es cierto,—opinó Guignard.

—Pero ¿qué queréis? Cuando encuentro en mi camino tipos notables, siento la necesidad de fraternizar con ellos. ¿Queréis que sea vuestro compañero.

—Dinos tu asunto. ¿Tienes algun golpe que proponernos?

—Mejor que eso.

—¿Qué?